

PLAN DE ESTUDIOS

MAESTRÍA EN DERECHO DE LA VEJEZ

DISCIPLINA: Derecho

SUB-DISCIPLINA: Derecho de la Vejez

TITULO QUE OTORGA LA CARRERA: Magister en Derecho de la Vejez

TIPO DE CARRERA: Maestría académica

MODALIDAD DE DICTADO: Presencial

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS: Semi Estructurado

LOCALIZACIÓN DE LA CARRERA: Facultad de Derecho

I- FUNDAMENTACIÓN:

La Maestría en Derecho de la Vejez, que se presenta en esta convocatoria de acreditación, fue habilitada por primera vez en el año 2017 (Acta Sesión 464/2017) por la CONEAU y el Ministerio de Educación de la Nación. Esta acreditación permitió abrir la primera cohorte en el 2019/2020, la segunda, en el 2021/2022 y la tercera durante el año en curso, 2023.

Durante los trayectos educativos mencionados pudimos corroborar la importancia, legitimidad y utilidad de contar con espacios de formación profesional como el presente. También comprobamos la necesidad de seguir trabajando en su ampliación y sostenimiento, tal como deseamos hacerlo en esta nueva instancia institucional.

El derecho de la vejez se gestó hace más de 30 años en nuestro país, a raíz de estudios que iniciaron el tratamiento de esta tematica¹. Su origen responde al proceso jurídico de

¹ DABOVE, María Isolina; *Derecho de la vejez. Fundamentos y alcance*, 1° ed. 1° reimp., Buenos Aires, Astrea, 2021, passim; *Los derechos de los ancianos*, 1° ed. 1° reimp., Buenos Aires, Ciudad Argentina, 2002; DABOVE, M.I.; PRUNOTTO LABORDE, A. (Directores); *Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria*, Rosario, Juris, 2013 (2° ed, en prensa); DABOVE, M.I.; *Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez*, en “Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba”. 2013, vol. 4, nro.1, nueva serie II, págs.19-36; *Derechos en pandemia: el desafío de ser personas mayores*, “Revista Jurídica Cesumar Mestrado”, V. 21, N° 3, set./dez, 2021, p. 809 a 820. DOI: 10.17765/2176-9184.2021v21n3p809-820; *Long-Term Care Services and Inter-American Human Rights in Argentina*, “Journal of Human Rights Practice”, 2022, p. 1 a 19. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/jhuman/huab038>; WORLD HEALTH ORGANIZATION, *The United Nations Decade of Healthy Ageing (2021-2030)*, 2020. Disponible en: <https://www.who.int/initiatives/decade-of-healthy-ageing>; *Ageing and Life-Course*, 2019. Disponible en: <https://www.who.int/ageing/longterm-care/en/>; Informe mundial sobre el envejecimiento y la salud, 2015. Disponible en: https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186466/9789240694873_spa.pdf; DABOVE, María Isolina; DI TULLIO BUDASSI, Rosana; *Familias multigeneracionales y derecho de alimentos en los geriátricos. Nuevos escenarios de responsabilidad jurídica familiar en la vejez*. En “Jurisprudencia Argentina”. Número especial. 2011-III, fascículo 13, p. 71-80; DABOVE, María Isolina; DI TULLIO BUDASSI, Rosana G.; BREIER, Ingrid; TEVINI, Juan Pablo;

especificación de los derechos humanos de personas y grupos situados en posiciones sociales desventajosas que los tornan “vulnerables”². Ha sido fruto de la actual gerontoglobalización y de la toma de conciencia sobre las condiciones desiguales e inequitativas, dentro de las cuales en cualquier parte del mundo hoy se vive la vejez. También fue motivado por la necesidad de responder jurídicamente a las sistemáticas discriminaciones múltiples, o “viejistas”, que padecen las personas por el solo hecho de ser mayores. Los abusos y maltratos, la exclusión social, el abandono y aislamiento, la pobreza, la falta de acceso a la salud o las tecnologías, entre otras, son sólo algunos ejemplos de hechos que los convierten en un grupo vulnerable, debilitándolos para el acceso y ejercicio de sus derechos³.

Este espacio académico cumple con un fin largamente anhelado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU): la educación jurídica para la vejez; la formación y consolidación de una conciencia social sustentadora de los derechos humanos de las personas de edad, desde una mirada compleja, interdisciplinaria e incluyente, propiciado desde la primera Asamblea General de Naciones Unidas realizada en Viena, que dio lugar al Primer Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento en 1982⁴.

Entre otras cuestiones, ya entonces se recomendaba que los gobiernos y las organizaciones internacionales interesadas en los problemas del envejecimiento debían iniciar programas para educar al público en general sobre el proceso de envejecimiento y sobre las propias personas senescentes. Señalaban que estas actividades debían iniciarse *en la primera infancia y hacer participar a todos los grupos de edad en todos los niveles del sistema escolar estructurado*. Asimismo, instaba a reforzar la función y participación de los Ministerios de Educación en este sentido, *promoviendo y facilitando la inclusión del tema del envejecimiento en los planes de estudio*⁵.

Veinte años después de este documento, en el 2002, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento volvió a destacar que *la promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo, es esencial para la creación de una sociedad incluyente para todas las*

Derechos y libertades en la vejez: paternalismos explícitos y viejismos implícitos de la pandemia, “Revista Anales en Gerontología”, Vol. No.12, 2020, p. 138 a 167.

² BOBBIO, Norberto; *El tiempo de los Derechos*, trad. Rafael de Asís Roig, Madrid, Sistema, 1991

³ DABOVE, María Isolina; “Igualdad y no discriminación en la vejez”, VELO DALBRENTA, Daniele (ed.); *Invecchiamento della popolazione e passaggi generazionali*, Verona, Universidad de Verona, Tomo 1, sección 1, p. 97 a 122; DABOVE, María Isolina; *Autonomía y vulnerabilidad en la vejez: respuestas judiciales emblemáticas*, en “Revista de Derecho Privado”, Universidad Externado de Colombia, n.º 34, enero-junio 2018, 53-85. DOI <https://doi.org/10.18601/01234366.n34.03>; DABOVE, María Isolina; *Derecho de la Vejez. Fundamentos y alcance*, p 216 a 234; DABOVE, María Isolina; *Autonomy and capacity: about human rights of older persons in dependency situations*, en “Ageing international”, Berlin, springer, Vol. 42, Issue 3, 2017, p. 335 a 353. DOI <https://doi.org/10.1007/s12126-016-9272-4>; BUTLER, Robert; *Age-ism: another form of bigotry*. en “The Gerontologist”, 1969, winter, N° 9 (4), p. 243a 246; LEVY, B. R. Y BANAJI, M. “Implicit ageism”, en TODD, N. (comp.), *Ageism. Stereotyping and Prejudice against Older Persons*, Massachusetts, The Mit Press, 2004, p. 5 a 17; SALVAREZZA, Leopoldo; *Psicogeriatría: Teoría y clínica*, 2º ed. rev. y ampl., Buenos Aires, Paidós Ibérica, 2002, p. 5 a 320.

⁴ ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO (26 de julio a 6 de agosto de 1982, Viena, Austria), Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento, Nueva York, Naciones Unidas, 1983, N° 76, p. 49: *educar a la población acerca del proceso de envejecimiento desde edad temprana para que lo perciba plenamente como un proceso natural*.

⁵ Íd., Recomendación 49, pág. 50; N° 25, p. 20

edades, en que las personas de edad participen plenamente y sin discriminación y en condiciones de igualdad. La lucha contra la discriminación por motivos de edad y la promoción de la dignidad de las personas de edad es fundamental para asegurar el respeto que esas personas merecen. La promoción y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, es importante para lograr una sociedad para todas las edades⁶”.

En la actualidad, estos mismos propósitos constituyen la columna vertebral de la **Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores**, en cuyo artículo 32 los Estados Parte acuerdan trabajar para:

“a) Adoptar medidas para lograr la divulgación y capacitación progresiva de toda la sociedad sobre la presente Convención.

b) Fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez.

c) Desarrollar programas para sensibilizar a la población sobre el proceso de envejecimiento y sobre la persona mayor, fomentando la participación de ésta y de sus organizaciones en el diseño y formulación de dichos programas.

d) Promover la inclusión de contenidos que propicien la comprensión y aceptación de la etapa del envejecimiento en los planes y programas de estudios de los diferentes niveles educativos, así como en las agendas académicas y de investigación.

e) Promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.”

La Convención fue incorporada al derecho argentino mediante la Ley 27.360 de 2017.

Asimismo, en el año 2022 fue investida de jerarquía constitucional mediante la Ley Nacional 27.700, integrando de este modo el Bloque de Constitucionalidad Federal de la República Argentina.

Conforme a la experiencia educativa transitada hasta ahora podemos decir que nuestro plan de estudios ofrece herramientas profesionales que responden a todos estos desafíos y continúa desarrollándose gracias al paradigma complejo del Derecho⁷ en diálogo con

⁶ II ASAMBLEA MUNDIAL SOBRE EL ENVEJECIMIENTO, Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento 2002, Versión oficial confeccionada en la Comisaría del Comité Organizador Español de la II Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento a partir de la Versión Provisional no editada elaborada por la Secretaría de las Naciones Unidas, Introducción, párrafo N° 13.

⁷ Acerca de la Teoría Trialista básicamente puede verse: GOLDSCHMIDT, Werner; *Introducción filosófica al Derecho. La teoría trialista del mundo jurídico y sus horizontes*, 6ta. ed., Buenos Aires, Depalma, 1987, passim; CIURO CALDANI, Miguel Angel; *Una teoría trialista del derecho*, Buenos Aires, Astrea, 2020, passim; *Metodología jurídica y Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho*, Rosario, Zeus, 2007, passim; *La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas. Metodología jurídica*, Rosario, Fundación para las Investigaciones Jurídicas, 2000, passim; DABOVE, María Isolina, *Argumentación jurídica y eficacia normativa: problemáticas actuales del funcionamiento del derecho*, “Dikaion”, 2015, 12, p. 36 a 65. DOI: 10.5294/Dika.2015.24.1.3; CHAUMET, Mario E., *Argumentación*, Buenos Aires, Astrea, 2019, p. 160. Ver también: ALEXY, Robert; *El concepto y la validez del derecho*, 2ª ed., trad. Jorge M. Seña, Barcelona, Gedisa, 1997, passim; *Teoría de los derechos fundamentales*, 2ª ed., trad. Carlos Bernal Pulido, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008, passim.

la Gerontología actual⁸. Por ello, el Plan de Estudios está basado en una perspectiva epistemológica, inter y transdisciplinaria de la vejez, compleja e integral, que se plasma en sus módulos y asignaturas.

El trabajo realizado en la propia Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba desde el año 2008 merece fue la antesala de esta carrera, así podemos mencionar el módulo referido al Derecho de la Vejez, en el marco de la Especialización en Derecho de Familia de la UNC durante los años 2008 y 2011; el dictado de la Diplomatura en Derecho de la Vejez en el 2012; la creación de la Unidad de Investigación en Derecho de la Vejez (UDV), y la incorporación de la asignatura “Derecho de la Vejez” en calidad de asignatura opcional dentro del Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía. La creación como Maestría no hay dudas que fue un acierto, ya que no ha dejado de crecer desde aquellos inicios, y hoy Vejez se encuentra transitando su tercera cohorte.

II- METAS DE LA CARRERA:

Los principales objetivos de la Maestría en Derecho de la Vejez son los siguientes:

- a) Ofrecer un programa de capacitación profesional acorde a la complejidad de la vejez, de su diversidad y de su carácter global y multigeneracional, y que atienda a las lecturas que ofrece la Gerontología de este tiempo.
- b) Analizar críticamente la problemática del envejecimiento global a la luz de las diversas ciencias y perspectivas que se esgrimen en el campo de los estudios en torno a la vejez, tanto como en torno al derecho y la política en general y a sus ramas, en particular.
- c) Ofrecer herramientas teóricas y prácticas que permitan a todos los profesionales que trabajan en relación a las personas mayores, hacer uso de los planteos, interrogantes y aportes filosóficos, científicos y técnicos del campo del Derecho de la Vejez.
- d) Incentivar el desarrollo de líneas de investigación e intervención en el campo del Derecho de la Vejez, capacitar para el ejercicio profesional y fomentar el área de la docencia y la extensión universitarias atendiendo a esta nueva especialidad jurídica a la luz de los derechos humanos y del paradigma del Estado Constitucional de Derecho de este tiempo.

III- PERFIL DEL/LA EGRESADO/A:

El/la egresado/a adquirirá una formación jurídica amplia en materia de protección y defensa de los derechos de la vejez. Aprenderá los institutos, conocimientos y habilidades adecuados para el abordaje de la vejez desde una perspectiva interdisciplinaria, desde un enfoque de derechos humanos.

Asimismo, adquirirá conocimientos sobre los principales modelos teóricos que subyacen en los diversos ámbitos de investigación e intervención profesional relativos al Derecho de la Vejez. Pero también, el egresado habrá profundizado y mejorado sus capacidades y competencias para:

⁸ IACUB, Ricardo; *Identidad y envejecimiento*, Buenos Aires, Paidós, 2011, passim; “Identidad social y variaciones del sí mismo en la vejez, entre los discursos modernos y posmodernos”. Montes de Oca, Verónica (coord.), *Envejecimiento en América Latina y el Caribe*. México, UNAM, 2013.

- a) Desarrollar razonamientos críticos y realizar análisis y síntesis de la información disponible en el campo del Derecho de la Vejez y de la Gerontología.
- b) Reconocer la importancia de la adquisición del conocimiento científico y de la diversidad metodológica para las diversas áreas de su desempeño profesional.
- c) Identificar las necesidades y demandas de los contextos en los que se exige la aplicación de herramientas metodológicas y aprender a proponer soluciones apropiadas.
- d) Planificar una investigación, aprender a ejecutar cada uno de sus pasos y reconocer su aplicabilidad para la gestión y la evaluación de calidad científica en el campo profesional de que se trate.
- e) Redactar informes científicos, ser capaz de exponer y de defender en forma escrita y oral los resultados obtenidos y su aplicación.
- f) Evaluar la investigación proyectada por otros investigadores y profesionales, mediante criterios cuantitativos y cualitativos.
- g) Transferir los conocimientos adquiridos en la investigación, a contextos de intervención profesional.

IV- TITULO QUE OTORGA LA CARRERA:

Magister en Derecho de la Vejez

V- REQUISITOS DE INGRESO:

Podrán postularse como estudiantes de esta Maestría:

- a) Aquellos que acrediten poseer título de grado de abogado/a otorgado por Universidad Argentina Pública o Privada, reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación.
- b) Los/las egresados/as de Universidades extranjeras con título de nivel equivalente a los de grado mencionados en el inciso a) según normativas vigentes en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. En este último supuesto su admisión no significará reválida del título de grado ni habilitará para el ejercicio profesional en el ámbito de la República Argentina.
- c) Aquellos que acrediten poseer título de grado de Carreras afines al Derecho y a las problemáticas de la Vejez, de cuatro (4) años de duración como mínimo; tales Medicina, Psicología, Trabajo Social, Antropología, Terapia Ocupacional, Sociología, Demografía, entre otros.

VI- PLAN DE ESTUDIOS:

A. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

La Maestría tiene una duración total de tres (3) años, dos (2) destinados al cursado presencial de los cursos y talleres y un (1) año destinado a la Tesis de Maestría.

El Plan de Estudios es semiestructurado y ha sido organizado en Módulos constitutivos de los ejes temáticos que componen el Derecho de la Vejez. Cada uno de ellos está compuesto por cursos y talleres obligatorios y cursos electivos, de los cuales los alumnos deberán cursar y aprobar de manera obligatoria al menos dos, cubriendo así, cuarenta (40) horas reloj.

El primer año comprende: un total de doce (12) cursos comunes y un (1) taller y un (1) curso optativo de una propuesta de tres. El segundo año se compone de: un total de once (11) cursos comunes y dos (2) talleres y un (1) curso optativo de una propuesta de siete.

El dictado de todos los cursos (obligatorios y optavitos) y talleres será presencial. Cada una de ellas se desarrollará bajo la modalidad teórica y práctica, según corresponda al perfil del espacio curricular en cuestión. Todos los cursos y talleres serán impartidos por profesores universitarios expertos en el campo de la vejez y de reconocida trayectoria en el ámbito académico, tanto como en el ejercicio de la práctica profesional. A ello, debe destacarse la importancia del dictado de los dos Talleres de Formación Práctica (80 hs en total) y el Taller de Tesis (40 hs.) ya que en cada uno de ellos los alumnos podrán entrenarse, ampliar y profundizar las habilidades y competencias requeridas para el ejercicio práctico y para el trabajo de investigación de la incumbencia profesional de que se trate.

El Plan de Estudios propuesto ha sido organizado acorde al paradigma político del neoconstitucionalismo, al enfoque de los Derechos Humanos y al modelo integrativista y complejo del Derecho. Desde este espacio de formación curricular se intenta dar cumplimiento también, a un fin largamente anhelado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y por nuestro sistema regional de derechos humanos (OEA): la educación jurídica para la vejez; la formación y consolidación de una conciencia social sustentadora de los derechos humanos de las personas de edad, desde una mirada compleja, interdisciplinaria e incluyente. De modo tal que todos estos enfoques han sido utilizados como criterios definitorios para la organización del plan de estudios que compone esta Maestría.

Para el diseño de este Programa han sido considerados los Fundamentos, Principios e Instituciones que componen el Derecho de la Vejez, tanto del ámbito jurídico Argentino, como en el Derecho Comparado, en el Sistema Universal (ONU) y en el Sistema Regional de Derechos Humanos (OEA). La Maestría también ha sido planificada en atención a la perspectiva interdisciplinaria y gerontológica que el Derecho de la Vejez reclama para el logro de un desarrollo teórico y práctico profesional, integral. Para cumplir con todos estos objetivos los distintos cursos y talleres se desarrollan afines entre sí y concordantes con el Derecho de la Vejez. Todos los cursos y talleres son de cursado y aprobaciones obligatorias. Además, hay cursos de carácter optativo. Estos últimos han sido incorporados al Plan de Estudios a fin de dar respuesta a las demandas que puedan provenir de los diversos perfiles profesionales de los/as maestrandos/as.

B- MODALIDADES DE EVALUACIÓN y APROBACIÓN:

Para obtener la aprobación de cada actividad curricular, se deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Asistencia al 80 % de las clases.
- b) Obtención de una calificación mínima de siete (7) puntos en las evaluaciones que sean para su aprobación. Se contará con una instancia de recuperación para cada evaluación.
- c) Las solicitudes de acreditación y equivalencias que presenten los postulantes o alumnos de la carrera no podrán superar el treinta por ciento (30%) de las horas

acreditables en esta Carrera y las asignaturas no podrán tener más de cinco (5) años de antigüedad y si la pertinencia y actualidad lo permiten.

La calificación de las actividades curriculares se realizará tomando en cuenta la escala numérica de 0 (cero) a 10 (diez) con los siguientes conceptos: 0 (cero) a 6 (seis) “insuficiente”, 7 (siete) “suficiente”, 8 (ocho) “muy bueno”, 9 (nueve) “distinguido” y 10 (diez) “sobresaliente”.

C- CORRELATIVIDADES:

No se establecen correlatividades entre los distintos cursos y talleres.

D- DURACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES:

Duración total de la carrera en meses reales de dictado 2 años.

Plazo máximo fijado para la realización de la Tesis: 1 año.

Total de horas prácticas: 225 horas

Tota Total de horas teóricas: 355 horas

Total de horas obligatorias: 580 horas

Total de horas destinadas a la Tesis: 170 horas

CARGA HORARIA TOTAL DE LA CARRERA: 750 HORAS

	CARGA HORARIA (horas reloj)			Régimen de cursado	Correlati- dades	Formato Pedagógico	Tipo
	Hs. teóricas	Hs prácticas	Hs. totales				
PRIMER SEMESTRE							
Gerontología	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derechos Humanos y Derecho de la Vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho Constitucional y Derecho de la Vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho Internacional y Regional de la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Personas mayores. Atributos, identidad, género, diversidad	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Autonomía, capacidad y dependencia en la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
SEGUNDO SEMESTRE							

Vida, salud e integridad (no violencia) en el Derecho de la Vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derechos patrimoniales y protección jurídica de la vivienda en la vejez	20	10	30	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho Penal en los derechos de autonomía	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Residencias gerontológicas. Régimen jurídico argentino y comparado	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Responsabilidad jurídica por daños en las residencias gerontológicas	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Metodología de la investigación científica y técnica	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Taller de Formación Práctica I	0	40	40	Semestral	Sin correlatividades	Taller	
Optativa 1	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
TERCER SEMESTRE							
Enfoque de las ciencias de la salud	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho de Familia en el Derecho de la Vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho Laboral y ocupación en la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Derecho Penal en los derechos de participación	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Optativa 2							
CUARTO SEMESTRE							
Seguridad social, sistema previsional y seguros	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Herramientas del Derecho Administrativo	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Recursos de la seguridad social y laboral	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Garantías procesales y métodos alternativos de solución de conflictos	20	10	30	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Cuidados, redes afectivas, ONGs. Derechos y responsabilidad estatal	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	
Taller de Tesis	0	20	20	Semestral	Sin correlatividades	Taller	
Taller de Formación Práctica II	0	40	40	Semestral	Sin correlatividades	Taller	
Optativa 2	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	

TESIS	0	0	170		Todos los cursos y talleres		
Carga horaria total	355	225	750				

() Los estudiantes deberán cursar y aprobar de manera obligatoria al menos dos cursos optativos, cubriendo así, cuarenta (40) horas reloj.*

() Los cursos optativos pueden modificarse o variar con las distintas cohortes.*

OPTATIVAS							
Filosofía e historia del Derecho de la Vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Demografía y sociología de la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Empoderamiento, competencias y recursos psicológicos en la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Psicología de la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Perspectiva económica de la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Bioética y vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Accesibilidad, inclusión y recreación en la vejez	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Modelos de Estado, derechos sociales y cuidados	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Políticas gerontológicas locales, regionales y nacionales	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa
Ética profesional en la Gerontología	15	5	20	Semestral	Sin correlatividades	Curso	Optativa

VII- FORMACIÓN PRÁCTICA.

La formación práctica de esta Maestría se desarrollará en dos planos curriculares. Por un lado, en el marco mismo de las asignaturas que componen el Plan de Estudios. En cada una de ellas mediante el desarrollo de actividades prácticas y así lo acreditan los programas que componen el Plan de Estudios de esta carrera. De otro, se ha previsto también el desarrollo de dos (2) Talleres de Formación Práctica (I y II) y un (1) Taller de Tesis, en particular.

En cualquier caso, la formación práctica completa de este plan tiene como finalidad el fortalecimiento y la consolidación de las competencias de los estudiantes a lo largo del proceso de cursado de la carrera. De modo tal que, con ello, los alumnos profundicen y amplíen sus habilidades de trabajo, en vinculación con los diversos marcos teóricos disciplinares y multidisciplinarios, cuyo punto de encuentro es el Derecho de la Vejez.

Los Talleres de Formación Práctica I y II, cuentan con una duración total de cuarenta (40) horas reloj cada uno y tienen como propósito principal el entrenamiento en las tareas de análisis y resolución de casos, de asesoramiento profesional, consultorías, así

como también se estimulará la expansión de sus destrezas referidas a la comprensión y redacción de textos jurídicos, al acceso a información jurídica especializada, o a la toma de decisiones, entre otras.

Estos Talleres estarán a cargo de la Dirección de la Carrera, de un profesor tutor y de un asistente, quien colaborará en el desarrollo de las clases y contribuirá en la organización de las actividades. También podrán participar otros profesores en calidad de invitados, conforme se requiera en cada caso. El entrenamiento será personalizado. Al finalizar el cursado de los dos Talleres de Formación Práctica, los alumnos deberán presentar un informe de los temas.

El Taller de Tesis tiene como finalidad el fortalecimiento y la consolidación de las competencias y habilidades de investigación e intervención profesional, en vinculación con los diversos marcos teóricos que le permitirán a los alumnos el desarrollo de la Tesis de Maestría requerida. Estará a cargo de profesores expertos en el área de la Epistemología y la Metodología de la Investigación.

VIII- DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL DE TESIS:

La culminación académica de la carrera requiere de la elaboración y aprobación de un Trabajo final de Maestría, con formato de Tesis, sobre un tema de relevancia en la discusión académica en el campo del Derecho de la Vejez que constituya un aporte significativo a la producción de conocimiento en el área. Deberá estar basada en un riguroso relevamiento de la literatura en la materia y en su consistente marco teórico y metodológico

La Tesis es el último requisito académico que deberán cumplir los maestrandos para obtener el título de Magíster en Derecho de la Vejez.

El Proyecto de Tesis deberá presentarse una vez finalizado el cursado de los talleres de formación práctica y taller de tesis

A. DIRECCIÓN DE LA TESIS

Podrán ser Directores/as de Tesis profesores que posean título de posgrado igual o superior al que otorga la carrera, y que sean o hayan sido profesores/as o investigadores/as de la Universidad Nacional de Córdoba u otras Universidades Nacionales o Institutos orientados a la investigación y/o desarrollo.

Un mismo trabajo final podrá incluir un/a codirector/a que deberá reunir los mismos requisitos que el director/a. La figura del/la codirector/a de tesis o proyecto, será exigible en los casos en que el/la director/a del/la maestrando/a no tengan el mismo lugar de residencia o cuando las características del trabajo de investigación a realizar así lo requieran.

B. EVALUACIÓN FINAL TESIS DE MAESTRÍA

La evaluación de la tesis estará a cargo de un Tribunal de Tesis integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, quienes deben reunir los mismos requisitos que para ser director/a de tesis. Serán aprobados por el Secretario de Posgrado a propuesta conjunta de la dirección de la carrera y el Comité Académico. El director/a de tesis no podrá ser parte integrante del tribunal evaluador. Al menos un integrante del tribunal deberá ser externo a la UNC.

En la evaluación de la Tesis será especialmente considerada su estructura y contenido, lenguaje técnico, doctrina y jurisprudencia utilizada, fundamento de las conclusiones y demás criterios que los evaluadores estimen pertinentes.

En un plazo no mayor a tres (3) meses el tribunal designado elevará, de manera conjunta o individual, a la dirección de la maestría, la evaluación debidamente fundada del trabajo presentado, indicando expresamente si se acepta o no el trabajo de tesis para su defensa oral.

Aceptada la Tesis para su defensa, la dirección fijará una fecha para la defensa oral.

La defensa de la tesis se realizará en un acto público, presidido por las autoridades de la Carrera, en el cual el maestando/a sostendrá su tesis, explicará los aspectos sustanciales de la misma, defenderá su postura teniendo en cuenta los dictámenes y preguntas previamente formuladas si las hubiere. La exposición tendrá una duración no menor a veinte (20) minutos ni mayor a cuarenta (40). El Tribunal podrá formular las preguntas que estime pertinentes.

Finalizada la defensa oral de la tesis, los miembros del tribunal se expedirán inmediatamente sobre la calificación final que merece la tesis y su defensa oral conjuntamente.

La calificación final se efectuará conforme a la siguiente escala y concepto: 0 al 6 con el INSUFICIENTE, siete (7) BUENO; ocho (8) MUY BUENO, nueve (9) DISTINGUIDO y diez (10) SOBRESALIENTE.

IX- CONTENIDOS MÍNIMOS:

GERONTOLOGÍA

Objetivos:

- a) Aprender sobre la construcción social del envejecimiento y la vejez.
- b) Conocer los significados de la gerontología y la producción de relatos sobre la vejez.
- c) Indagar las variantes sociodemográficas de la vejez.
- e) Comprender la emergencia de la identidad en el envejecimiento y vejez desde variables psicológicas y sociales.
- f) Aprender las variantes de la erótica en la vejez.
- g) Comprender la importancia de los medios de comunicación en la construcción de la identidad individual y colectiva de la vejez.

Contenidos mínimos:

Significados de la vejez

La emergencia de la Gerontología y la Geriatria.

La identidad social en el envejecimiento y vejez.

Género y erótica en la vejez
Los mayores en los medios de comunicación

Actividad Práctica

Análisis de un caso de la vida profesional, publicado en algún medio, o bien, de un fallo judicial, integrando todos los enfoques de los Módulos seleccionados. Modalidad: Trabajo individual Extensión mínima 7 y máxima 15 páginas.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas. Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- DABOVE, I. (2021): Derecho de la Vejez. Fundamentos y Alcances, Astrea, Buenos Aires.
- DABOVE, María Isolina (dir.); Derechos humanos de las personas mayores, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2017.
- DE BEAUVOIR, S. (1970): La vejez. Buenos Aires: Sudamericana.
- EPICURO (1995): Obras Barcelona: Altaya
- FOUCAULT, M. (1970): La arqueología del saber México: Siglo veintiuno editores.
- FOUCAULT, M. (1995): Tecnologías del yo y otros textos afines Barcelona: Paidós
- HORACIO (1980): Odas y Epodos. Madrid: Espasa –Calpe.
- LOWE, D. (1982): Historia de la Percepción Burguesa Fondo de Cultura económica México
- ROMEO CASANOVA, C.M. (2021): Tratado de Derecho y Envejecimiento. La adaptación del Derecho a la nueva longevidad, Astrea, Buenos Aires.
- TROYANSKY, D. (1992): Miroirs de la vieillesse... en France au siècle des lumieres París: Eshel.
- Unidad 2: La emergencia de la Gerontología y la Geriatria.
- ACHEMBAUM, W. A. (1995): Crossing Frontiers. Gerontology Emerges as a Science. EUA: Cambridge University Press.
- FERNÁNDEZ-BALLESTEROS, R. (2004). Gerontología Social. Una introducción. En R. FERNÁNDEZ- BALLESTEROS (Directora), Gerontología Social, (pp. 31-53). Madrid: Pirámide.
- GREEN, B. (1993): Gerontology and the Construction of Old Age. A Study in Discourse Analysis. New York: Aldyne de Gruyter.
- IACUB, R. (2002): La Postgerontología. Hacia un renovado estudio de la gerontología. En la *Revista Latinoamérica de Psicología* Volumen 34 N°1, 2
- IACUB, R. (2006): Erótica y vejez. Perspectivas de Occidente. Buenos Aires: Paidós.
- IACUB, R. (2011): Identidad y envejecimiento. Buenos Aires: Paidós.

- KATZ, S. (1996): *Disciplining Old Age The Formation of Gerontological Knowledge*. EUA: University Press of Virginia.
- RABBI-BALDI CABANILLAS, R. (Coord) (2021) *Desafíos de la Pandemia. Emergencia Sanitaria, Garantías Constitucionales y el Derecho del Futuro*, Astrea, Buenos Aires – Bogotá – Porto Alegre - Santiago.
- RICOEUR P. (1999): *Historia y narratividad*. Barcelona: Paidós.
- Unidad 3: La identidad social en el envejecimiento y vejez.
- COLHER, B. (1993): *Aging and Morale: The nexus of Narrative en Voices and Visions of Aging. Toward a Critical Gerontology* ed. Cole, T; Achembaum, A.; Jakobi, P. y Kastembaum, R. New York: Springer Publishing Company.
- IACUB, R. (2021) “El poder y las narrativas sobre la vejez”, Astrea Virtual.
- DITTMANN-KOHLI, Freya (2005) “La Mediana Edad y la Identidad desde una perspectiva cultural y en el curso de vida”, en *Middle Adulthood A Lifespan perspective*, ed. Willis, Sh. Y Martin, M. EUA: Sage
- DULCEY RUIZ, E. y Uribe Valdivieso C. *Psicología del Ciclo Vital: hacia una visión comprehensiva de la vida humana. Revista Latinoamericana de Psicología* 2002. Vol. 34. N° 1-2.
- ESTES, C. y BINNEY, E. (1991): *The Biomedicalization of Aging. Dangers and Dilemmas*. En *Critical Perspectives on Aging: The Political and Moral Economy of Growing Old*. Ed. Minkler M. y Estes C. Amityville, N. Y. Baywood.
- GRADMAN, T. (1994) “Identidad Masculina: del trabajo a la jubilación” En *Older Men’s Lives* ed. Edward Thompson, Jr. EUA: Sage Publications
- IACUB, R. (2011) *Identidad y envejecimiento*. Buenos Aires: Paidós.
- LALIVE D’ EPINAY, Ch. y otros. “¿Cómo definir la edad muy avanzada? Criterio de edad cronológica o edad sociofuncional”. (Ficha personal).
- LEVY- STRAUSS, C. (1981): *Seminario La Identidad* Madrid: Petrel.
- MALDAVSKY DE BURIN, M. (1991) *La crisis de la mediana edad en las mujeres: de los viejos problemas a las nuevas propuestas* (no publicada)
- RICE C., LÖCKENHOFF C. y CARSTENSEN L. (2002) *En busca de independencia y productividad: cómo influyen las culturas occidentales en las explicaciones individuales y científicas del envejecimiento* *Revista Latinoamericana de Psicología* -Vol. 34 N° 1-2 pág. 133-154.
- SALVAREZZA, L. y ODDONE, M. J. (2001) *Mitos y realidades en la caracterización psicosocial de la vejez (281-300)* en “*Caracterización Psicosocial de la Vejez*” en *Informe Sobre Tercera Edad en la Argentina*. Año 2000. Secretaría de Tercera Edad de la Argentina. Buenos Aires.
- Unidad 4: Género y erótica en la vejez
- GONZÁLEZ-MORENO, Jazmín; RANGEL-FLORES, Yesica. (2023). “Vivencias sobre cuidado en la vejez, análisis desde la gerontología crítica feminista”. *Revista Estudios Feministas*, Florianópolis, v. 31, n. 2, e85984, 2023.
- IACUB, R. (2006) “Revolución sexual en la vejez. Discursos en torno al cuerpo y el sexo en la segunda mitad del siglo XX” en *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.
- IACUB, R. (2006) “La corrección del sofisma. La nueva norma sexual” *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente* Buenos Aires: Paidós.
- IACUB, R. (2006) “De los mitos a los goces. El pluralismo sexual” *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.
- IACUB, R. (2002): *Cuerpo y sexualidad* Rev. *Psico-logos* Fac. de Psicología, Universidad de Tucumán. Año XI- N° 12 oct.
- IACUB, R. (2022): *Masculinidades en la Vejez*, Astrea Virtual.

- IACUB, R. (2022): Velhice & Sexualidade: tramas da diversidade. [Resenha]. Revista Kairós-Gerontologia, 25(1), 09–17. <https://doi.org/10.23925/2176-901X.2022v25i1p9-17>
- IACUB, R., Hidalgo López, P., Winzeler, M. O., Bourlot, V., Gil de Muro, M. L., Paz, M., Bellas, M. L., Machluk, L., Vazquez Jofré, R., & Boggiano, P. (2020): Desarticulando las fronteras del erotismo en la vejez. *Research on Ageing and Social Policy*, 8(1), 1–24. <https://doi.org/10.17583/rasp.2020.4616>
- TROLL L. Y Parron, E. (1992): Age Changes in Sex Roles amid Changing Sex Roles: The Double Shift en Behavioral and Social Sciences Capítulo 4 New York: Springer (traducido)
- RADA SCHULTZE, F. (2020). Cursos de vida vulnerados. La vejez de las mujeres trans como un derecho negado. *Revista Sociedad*, 41, 103-11
- SALVAREZZA, L. (2002) Psicogeriatría, teoría y clínica. Buenos Aires, Paidós, 2a. ed. revisada y ampliada, cap.5.
- ARIAS C. (2008) “El modelo de apoyo social en la vejez” artículo inédito.
- BLEGER, J. (1966). Psicohigiene y Psicología Institucional. Cap. 4. Buenos Aires- Paidós.
- IACUB, R. (2003): “L’amour des retraites” en Famille en scènes comp. Maniglier, P. Paris: Autrement.
- IACUB, R. y SABATINI, M. B. (2012) Módulo N° 2 Psicología de la Mediana Edad y Vejez. Mar del Plata: Universidad Nacional de Mar del Plata.
- SCOLNI M., GORIS WALKER G., BONIFATTI, L. (2005) “Búsquedas y hallazgos de afianzamiento en los Sistemas Formales e Informales de Apoyo Social (La visión de Adultos Mayores)”, cap. 4, en Golpe, L. y Arias, C. *Sistemas Formales e Informales de Apoyo Social para los Adultos Mayores Aportes de una investigación científica al campo de la Gerontología Institucional* Mar del Plata: Suarez.

DERECHOS HUMANOS Y DERECHO DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama general en torno a la historia y evolución de los derechos humanos.
- b) Conceptualizar las diferentes concepciones de teoría de la justicia presentes en el debate político contemporáneo.
- c) Distinguir entre aquellas concepciones de los derechos humanos que equiparan sus exigencias con las de justicia distributiva, de aquellas que los consideran un tipo peculiar de estándar normativo con una justificación y contenidos propios.
- d) Analizar la proyección que han tenido la historia y las clasificaciones de los derechos humanos en la problemática de los derechos de las personas mayores
- e) Brindar a los estudiantes herramientas conceptuales nuevas en torno a la justificación y clasificación de los derechos humanos de las personas mayores, a fin de encontrar en ellas categorías que permitan la sistematización del Derecho de la Vejez, en tanto nueva rama jurídica.

Contenidos mínimos:

Los derechos humanos como concepto iusfilosófico.

Los derechos humanos como concepto histórico.

El tránsito de las libertades públicas a los derechos humanos.

De los derechos humanos a los derechos fundamentales.
El problema de la justificación de los derechos humanos.
El problema de la clasificación de los derechos humanos en relación con la vejez.

Actividad Práctica

Análisis de fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos humanos de adultos mayores, utilizando el “método de casos”. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ARA PINILLA, Ignacio (1990).; Las transformaciones de los Derechos Humanos; Madrid, Tecnos,
- ALEXY, Robert.(2011); Teoría de los Derechos Fundamentales, trad. de Ernesto Garzón Valdés. vs. ed., Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.
- ALEXY, R y otros (2017);; Argumentación, derechos humanos y justicia, Buenos Aires, Astrea y Asociación Argentina de Filosofía del Derecho
- BAZAN, Victor - JIMENA QUESADA, Luis (2014);; Derechos económicos, sociales y culturales, Buenos Aires, Astrea
- BIDART CAMPOS, G. J. (2015);, Teoría general de los derechos humanos, Bs. As., Astrea.
- BOBBIO, Norberto (1991);; El tiempo de los derechos, Madrid, Sistema, 1991.
- DABOVE, María Isolina (2002/5);; Los derechos de los ancianos, Bs. As. Ciudad Argentina, -.
- DABOVE, M. I. y otros(2013);; Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, 2 ° ed., Rosario, Juris
- DABOVE, M.I.; PADILLA, M. C. (2012);; El Acceso a la justicia en la vejez, a la luz de las “100 reglas de Brasilia”. en: “100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”, Hernán Schapiro, coord. La Plata: Editora Platense.
- DABOVE, M.I (2013);; Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*. Vol. 4, nro.1, nueva serie II, , pp.19-36.
- DABOVE, M. I (2013); Elder Law: a need that emerges in the course of life, en “Ageing international” New York, Springer, August, 2013, <http://www.scimagojr.com>
- DABOVE, M.I y DI TULLIO BUDASSI, ROSANA G. (2014); Vejez y salud mental: el camino de los jueces hacia la nueva capacidad, en *Cuaderno Jurídico de*

- Familia*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, Nro .47, 2014, p. 27 a 30.
- DABOVE, M.I (2014); La construcción judicial de la igualdad desde el Derecho de la Vejez, en: “Revista de Derecho de Familia”, Buenos Aires, Abeledo Perrot, Tomo V, Octubre de 2014, p. 116 a 127. ISSN: 1851-1201
- DABOVE, M.I y DI TULLIO BUDASSI, R. G (2014); Derecho de la Vejez y salud mental: luces y sombras de la jurisprudencia argentina en torno al nuevo paradigma de la capacidad, en: *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, Nro. 21, Tomo I, Noviembre de 2014, p. 125 a 135.
- DABOVE, M.I (2015); Argumentación jurídica y eficacia normativa: problemáticas actuales del funcionamiento del derecho, en *Dikaion*, Bogotá, Universidad de La Sabana, Volumen 12, 2015, p. 36 a 65. DOI: 10.5294/DIKA.2015.24.1.3
- DABOVE, M.I (2015); Los derechos humanos en el Derecho de la Vejez: significado y alcance de la Convención Americana, en: “Cartapacio de Derecho”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*, Azul, N° 28, 2015, p. 1 a 28. ISSN 1850-0722. Disponible en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/1486/1818>
- DABOVE, M.I (2015); Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas, en: *Revista Latinoamericana de Bioética*, Bogotá, Universidad Militar de Granada, Volumen 16, Número 1, Edición 30, 2015, p. 38 a 59. ISSN: 1657-4702 / ISSN: 2462-859X (En línea). DOI: <https://doi.org/10.18359/rlbi.1440>.
- DABOVE, M.I (2016); Country Report from Argentina about legal capacity and guardianship system, 2016, http://www.wcag2016.de/fileadmin/Mediendatenbank_WCAG/Tagungsmaterialien/Laenderberichte/Country_Report_Argentina.pdf
- DABOVE, M.I (2016); Unidad 4. Construyendo una sociedad de derechos con y para las personas mayores, EN ROJAS G. y SANHUEZA C. JAVIERA (ed.), “Diplomado Gerontología social para profesionales y técnicos que se desempeñan en la red del adulto mayor”, Santiago de Chile: Pontificia Universidad Católica de Chile, *Programa Adulto Mayor, Servicio Nacional del Adulto Mayor* (Senama), 2016, p. 62 a 89. ISBN: 978-956-14-1952-0
- DABOVE, M.I (2016); Comentario del artículo 41. Derechos, libertades e igualdad en la vejez: un nuevo desafío de las acciones positivas, en BASTERRA; MARCELA I. (dir.), PAGANI, ENZO L. y FERNÁNDEZ, ALEJANDRO G. (ed.), “Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, edición comentada”, Buenos Aires: Jusbaire, 2016, p. 467-483. ISBN: 978-987-4057-32-7. <http://editorial.jusbaire.gob.ar/libro/cargar/155>
- DABOVE, M.I (2014); Capítulo: Autonomía de la voluntad y capacidad de las personas mayores en contextos vulnerables, en IACUB, RICARDO (comp.), “Larna Argentina 2014: Seminario Diversidad cultural y envejecimiento: la familia y la comunidad”, Buenos Aires: Ricardo Iacub, 2016, p. 95 a 140. ISBN: 978-987-42-1283-2. Disponible en: <http://www.ageing.ox.ac.uk/download/184>
- DABOVE, M.I (2016); Autonomy and capacity: about human rights of older persons in dependency situations, en *Ageing international*, Berlin, Springer, Volume 42, Issue 3, September 2017, p. 335 a 353. ISSN: 0163-5158 (Print). On line: 23 de noviembre de 2016. 1936-606X (Online). DOI: <https://doi.org/10.1007/s12126-016-9272-4>

- DABOVE, M.I (2017); La construcción jurídica de la igualdad, en *Ideas & Derecho*, Buenos Aires: Astrea; Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, N° 14, 2017, p. 3 a 30. ISSN 2314-0321
- DABOVE, María Isolina (Dir) (2017); Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea.
- DABOVE, M.I, FERNÁNDEZ OLIVA, MARIANELA Y NAWOJCKYK, ÉRIKA (2017); Entradas al diccionario: Derecho de la vejez; El derecho a la salud de las personas mayores en el derecho argentino; Persona Mayor. Conceptualización general; Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. DDHH relacionados con la salud; Construcción del estatuto de derechos de las personas mayores en el derecho internacional y nacional; Protección de la persona mayor en el derecho constitucional, en el Código Civil Comercial y en la legislación infraconstitucional en materia de salud, en GARAY, OSCAR E. (dir.), *Diccionario enciclopédico de la legislación sanitaria (DELS)*, Oficializado por el MS: Resolución 1322-E/2017 Ministerio de Salud, B. O. 04/07/2017. Disponible en: www.salud.gob.ar/dels.
- DABOVE, M. I. (2021). Discriminación y Desigualdad en la Vejez: enfoque jurídico de los viejismos. *Derechos en Acción*.
- DABOVE, M. I. (2021). Mujeres mayores: pasado, presente y porvenir de sus derechos.
- DABOVE, M. I. (2022). Igualdad y no discriminación en la vejez.
- DABOVE, Maria Isolina. (2022). Enfoque complejo de la vejez: Su incidencia en los derechos humanos; *Tirant lo Blanch; Teoría y Derecho*; 33; 12-2022; 14-37
- DABOVE, Maria Isolina(2022); Acceso a la justicia en la vejez; Poder Judicial del Perú. Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad; 2022; 63-83
- PIZZOLO, CALOGERO(2017) ; Comunidad de intérpretes finales, Bs. As., Astrea.
- SAGÜÉS, N. P(2019)., Manual de derecho constitucional, 3ª ed., Bs. As., Astrea.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y DERECHO DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Identificar las bases constitucionales del derecho de la vejez.
- b) Elaborar modelos comparativos en la tutela de la vejez, tanto a nivel internacional, constitucional y subnacional;
- c) Indagar la incidencia del “soft law” o derecho indicativo en la temática de vejez;
- d) Diferenciar las diversas etapas del constitucionalismo en relación con las cuestiones de vejez.
- e) Identificar las bases convencionales del Derecho de la Vejez en el Bloque de Constitucionalidad Federal
- f) Indagar sobre los impactos y efectos en el derecho a partir de elevación al rango constitucional de la Convención Interamericana sobre la protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

Contenidos mínimos:

Vejez y constitucionalismo clásico o liberal
 Vejez y constitucionalismo social.
 Vejez y constitucionalismo de tercera generación.

Recepción del Derecho de la Vejez en la Constitución Nacional 1853/60 y las reformas constitucionales de 1949, 1957 y 1994.

El Derecho de la Vejez en el Bloque de Constitucionalidad Federal.

Recepción del Derecho de la Vejez en el Derecho Público Provincial y Municipal. Constituciones Provinciales y Estatuto Organizativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El Nuevo Derecho Constitucional Latinoamericano y la Vejez.

Constitución y Convención Interamericana Sobre La Protección De Los Derechos Humanos De Las Personas Mayores

El derecho de la Vejez y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas 2030.

Actividad Práctica

Análisis de fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en materia de derechos humanos de adultos mayores, utilizando el “método de casos”. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

ACKERMAN, Bruce, (2007) “The Living Constitution”, *Harvard Law Review*, Vol. 120:1737, Number 7, May 2007

BARRERA BUTELER, Guillermo (director) SOLÁ, Victorino (coordinador), (2019) Derecho constitucional, Advocatus, Córdoba

CAYUSO, Susana y IENTILE, Verónica M., (2021) Constitución Nacional Argentina, 2da Edición Actualizada y Ampliada, La Ley, Buenos Aires

CHIRINOS, Bernabé, Tratado de la Seguridad Social, (2009) 3 tomos, Buenos Aires, La Ley

DABOVE, M. I. y otros; (2013) Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, 2ª ed., Rosario, Juris,

DABOVE, María Isolina (Dir) (2017); Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional, 2º ed., Buenos Aires, Astrea.

FERRER MAC GREGOR, Eduardo, MARTÍNEZ RAMÍRE, Fabiola, FIGUEROA MEJÍA, Giovanni A. y FLORES PANTOJA, Rogelio (Coordinadores) (2021) Diccionario de derecho procesal constitucional y convencional, tercera edición, 1001 voces. In Memoriam Dr. Héctor Fix-Zamudio. Tomo I, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y el Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro, México

HABERLE, Peter, (2020) El Estado constitucional, Astrea, Buenos Aires

- MANILI, Pablo (Director) (2021), *Derecho Constitucional en el Siglo XXI. Estudios en homenaje a Jorge R. Vanossi*, Astrea, Buenos Aires – Bogotá – Porto Alegre, 2020
- NINO, C.S., *Fundamentos del derecho constitucional*, Bs. As., Astrea.
- REY, Sebastián A., *Manual de Derechos Humanos*, (2021) EDUNPAZ, José C. Paz,
- REY, Sebastián, y otros(2021), *Decisiones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*, Bs. As., Astrea.
- ROBLEDO, Federico, (2019) “Objetivos de Desarrollo Sustentable 2030 Proyecto de Desarrollo Urbano Sustentable en Córdoba” en *Cuaderno de Federalismo*, Tomo XXXI 2017 Instituto de Federalismo de la Academia Nacional de Derecho y Cs. Sociales de Córdoba, Editores Fondo Editorial, Córdoba, Maquetación 23/10/2019 (pp 117/136). ISSN 1667.622X.
- ROBLEDO, Federico, (2013) *El derecho a la calidad de vida y la dignidad de los pacientes terminales*, Colección Tesis Sobresalientes N° 4, Editorial de la Provincia de Córdoba, Córdoba,.
- SAGÜÉS, Néstor P. (2019), *Manual de derecho constitucional*, 3ª ed., Bs. As., Astrea,.
- SAGÜÉS, Néstor P. (2023), *Constitución de la Nación Argentina*, 12ª ed., Bs. As., Astrea
- VANOSSI, Jorge Reinaldo(2020), “Breves reflexiones sobre forma y estilo en la interpretación judicial de la constitución histórica” en *Las Reformas de la Constitución Argentina*, *Boletín de la Biblioteca del Congreso de la Nación* n°132, Argentina, 2.

DERECHO INTERNACIONAL Y REGIONAL DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Reconocer la problemática jurídica que se plantea en torno a los derechos humanos de las personas mayores en el campo internacional y en las relaciones transfronterizas de los sujetos de derecho.
- b) Considerar las perspectivas de regulación jurídica conducentes a la protección que se pretende brindar a los adultos mayores.
- c) Identificar los casos captados en materia de derecho de la vejez por el DIPr. Y los referidos al campo del Derecho Internacional Público
- d) Analizar si está prohibida la discriminación por razones de edad en los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes
- e) Analizar las soluciones propuestas en el DIPr autónomo y convencional
- f) Comprender la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante para proteger los Derechos Humanos de las Personas Mayores.

Contenidos mínimos:

El cambio de paradigma: la consideración del envejecimiento como un asunto de derechos humanos.

Acuerdos internacionales en materia de adultos mayores. Organismos Nacionales e Internacionales.

La protección a las personas mayores en los instrumentos vinculantes del Derecho Internacional

El problema de la suficiencia o insuficiencia de estos instrumentos para garantizar los derechos en las personas mayores.

El Derecho Internacional privado referido a la Vejez

La necesidad y el valor de una convención internacional sobre los derechos de las personas mayores.

Actividad Práctica

Análisis de fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de derechos humanos de adultos mayores, utilizando el “método de casos”. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BARAHONA RIVERA, Rocio(2011); La Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Personas Mayores, ONU, CEPAL; (2011) Contribución de la CEPAL en la implementación Regional del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento. CEPAL, enero de 2011.
- DABOVE, María Isolina y PRUNOTTO LABORDE, Adolfo(2006); Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, Rosario, Juris,
- DABOVE, María Isolina (Dir) (2017); Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea,.
- DEL CASTILLO, Lilian (dir.) - LABORIAS, Alexis R. (coord..) (2021); Cortes y tribunales internacionales, Bs. As., Astrea,.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana. (2019) Derechos humanos y Derecho internacional de familia”. *Revista de la Facultad*, X, n° 2, Nueva Serie II (2019): 1-12.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana. Directora. Derecho internacional privado actual. Tomo 2. Buenos Aires, Argentina: Zavalía, 2017.
- DREYZIN DE KLOR, Adriana “(2019) El derecho internacional de familia actual: Sudamérica y su jurisprudencia”. En *Cursos de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales de Vitoria Gasteiz 2018*. España, Thomson Reuters, Aranzadi, (págs. 47-101).
- HUENCHUAN Sandra, RODRÍGUEZ Luis, (2010) Envejecimiento y derechos humanos: situación y perspectivas de protección. CEPAL, UNFPA, ADIS.
- OMS; (2011) Informe Mundial Sobre la discapacidad, OMS, Banco Mundial,.
- ONU; Naciones Unidas (1999a). Derechos Humanos y Personas de Edad. Descargado el 29 de junio de 2003 de <http://www.un.org>

- ONU; Naciones Unidas (1982). Documentos sobre la Asamblea Mundial sobre Envejecimiento, Viena.
- ONU; (2007) El desarrollo en un mundo que envejece, Estudio Económico y Social Mundial 2007. ONU.
- RODRÍGUEZ Luis - PIÑERO ROYO, Los desafíos de la protección internacional de los derechos de las personas de edad en el marco de la Declaración de Brasilia. CEPAL- UNFPA.
- BORRÁS, A. Una nueva etapa en la protección internacional de adultos, www.geriatrienet.com Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología, Vol. 2, N° 2, 2000.
- DIAGO DIAGO, M. del P., (2001) Protección internacional de personas mayores en el ámbito privado, www.geriatrienet.com Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología, Vol. 3, N° 1, año 2001, pág. 1 y ss.
- DREYZIN DE KLOR, A./SARACHO CORNET, T. (2005), Trámites judiciales internacionales. Buenos Aires, Zavalía,.
- ECHEGARAY DE MAUSSION, C.E./LUCERO, M. D. (2011), La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo. En: Nuevos paradigmas de familia y su reflejo en el Derecho Internacional, Dreyzin de Klor A. /Echegaray de Maussion directores, Córdoba, Advocatus, 2, pág. 271 y ss.
- IUALE, C.A., (2002) La incapacidad de los mayores en el derecho privado interno e internacional privado argentino. www.geriatrienet.com *Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología*, Vol. 4, N° 2, 2002.
- PÉREZ VERA, E./BORRÁS, A. (1999), Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado: la protección internacional de adultos. *Revista Española de Derecho Internacional*, Vol. LI, 1999, 2, pág. 804 y ss.
- RODRÍGUEZ, A./ECHEZARRETA, M., (2001) El reconocimiento integral de los derechos de las personas mayores, por primera vez una instancia internacional: la Unión Europea. www.geriatrienet.com *Revista Electrónica de Geriatría y Gerontología*, Vol. 3, N° 1, 2001.
- SANTOS BELANDRO, R., (2007) Minoridad y ancianidad en el mundo actual. Un estudio desde el Derecho internacional privado comparado. El testamento vital. Montevideo, Asociación de escribanos del Uruguay.

PERSONAS MAYORES. ATRIBUTOS, IDENTIDAD, GÉNERO, DIVERSIDAD

Objetivos:

- a) Analizar las nociones básicas y características de cada uno de los atributos de la persona humana, a efectos de interrelacionarlos y considerar si hay incidencias de uno sobre los otros.
- b) Indagar acerca de si el transcurso del tiempo puede o no introducir modificaciones en los atributos lo largo del proceso vital, en particular cuál puede ser la situación en la etapa de la vejez.
- c) Conocer y evaluar el régimen de capacidad-incapacidad de derecho, así como la capacidad de ejercicio, principios generales respecto a cada una de ellas, con particular referencia a cómo inciden las normas internacionales vigentes al respecto.

- d) Estudiar el régimen de restricciones a la capacidad de ejercicio, inhabilitación, y las figuras tuitivas establecidas: representación y asistencia, apoyos, establecidas por el sistema legal vigente, a efectos de determinar si brinda protección suficiente a los adultos mayores para ejercer su autodeterminación en orden a sus intereses tanto personales como económicos.
- e) Determinar si las más recientes regulaciones legales sobre Derechos del Paciente, Salud Mental y las prescripciones de los Tratados que integran el bloque de constitucionalidad vinculados a la temática, contemplan la aptitud de los ancianos para tomar decisiones independientes en orden a sus derechos personalísimos, y resguardan su dignidad.

Contenidos mínimos:

Personas en general
Atributos de la persona
Nombre
Domicilio
Estado
Capacidad

Actividad Práctica

Análisis de fallo de jurisprudencia argentina con competencia en lo civil y comercial, utilizando el “método de casos”. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- CALVO COSTA, Carlos A. y HEREDIA, Pablo D, (2022) Código Civil y Comercial. Comentado y anotado, La Ley, Buenos Aires,.
- CIFUENTES, Santos, (2008) Derechos personalísimos, 3ª ed., Bs. As., Astrea,.
- CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores), (2023) Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires,.
- DABOVE CARAMUTO, M. Isolina: -(2013) Los derechos de los ancianos. Bs. As., Ciudad Argentina, 2000.
- GIAVARINO, Magdalena B., (2011) El alcance temporal del estatus jurídico del padeciente mental. El nuevo art. 152 ter de la ley 26.657, comentario al fallo: Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Chos Malal ~ 2011-05-23 ~
- GRACIA, Diego(2022); Ética en los confines de la vida, 2ª ed., Bs. As., Astrea.

- IGLESIAS, María G. (2012), Capacidad jurídica: restricciones a la capacidad en el Anteproyecto de Código Civil. Entre la incapacidad y los apoyos, SJA-2012/06/20-120; JA-2012-II, Abeledo Perrot N°: AP/DOC/2201/2012.
- KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída: (2011) Medidas de protección de personas ancianas en la jurisprudencia argentina. V Congreso Iberoamericano de Academias de Derecho, Zaragoza, 2005. - Constitucionalización del Derecho Privado de las Personas, Cuestiones modernas de Derecho Civil, Ed. Advocatus, Córdoba,.
- KRAUT, Alfredo, (2006) Salud mental. Tutela jurídica, Ed. Rubinzal-Culzoni, 1ª Edición,.
- TAIANA de BRANDI, Nelly A. (2007), La discapacidad y sus grados, L.L., *Sup. Act.* 10/07/2007.
- ZANNONI, Eduardo A. (2015), y otros, Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea.

AUTONOMÍA, CAPACIDAD Y DEPENDENCIA EN LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Brindar un panorama general de los instrumentos legales que amparan la capacidad jurídica de las personas.
- b) Formar profesionales idóneos para el abordaje integral biopsicosocial y jurídico de la autonomía y los cuidados de las personas en la etapa de la vejez.
- c) Comprender y analizar críticamente el régimen jurídico de la capacidad de manera compleja y transversal
- d) Incentivar en los alumnos el desarrollo de estrategias para la defensa de la capacidad jurídica de las personas mayores.
- e) Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Contenidos mínimos:

Vejez y Envejecimiento

Autonomía e Independencia en la vejez: perspectiva compleja

La capacidad jurídica (ámbito del derecho privado y del derecho penal)

Dependencia y vejez: los límites de la autonomía personal

Salud mental y vejez. Revisión de la capacidad jurídica de personas

Cuidados para la Independencia y Promoción de la Autonomía

Herramientas jurídicas para la promoción de la autonomía personal

Actividad Práctica

Análisis de fallo de jurisprudencia argentina con competencia en lo civil y comercial, utilizando el “método de casos”. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos

en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ALCACER GUIRAO, Rafael, (2001) Los fines del Derecho Penal, Ad-Hoc, Buenos Aires
- BARIFFI, FRANCISCO Y PALACIOS, AGUSTINA (ed.), (2011) Capacidad Jurídica, Discapacidad y Derechos Humanos, Buenos Aires, Ediar.
- BAZO, María Teresa (2006) Envejecimiento y Sociedad: Una Perspectiva Internacional,
- CIMOP, (2002) Percepciones sociales sobre las personas mayores. IMSERSO. Madrid..
- CARBONELL MATEU, (1996) Juan Carlos, Derecho penal: concepto y principios constitucionales, 2ª ed., Valencia, Tirant Lo Blanch,
- CALVO COSTA, Carlos A. y HERDIA, Pablo D, CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. COMENTADO Y ANOTADO, (2022) La Ley, Buenos Aires,
- CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores) (2023), Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires,
- CISTERNAS, M. S. (2022). Intersección entre la edad de la vejez y la condición de discapacidad. Visión multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas mayores. México DF: CEPAL, (2022). LC/MEX/TS. 2022/4 p. 43-55.
- DABOVE, María Isolina; (2011) Autonomía y atención de las personas mayores en situación de dependencia en España; Una cita entre generaciones, en “Oñati Socio legal Series”, v. 1, n 8, 2011.
- DABOVE, M. I. y otros; (2013) Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, 2º ed., Rosario, Juris.,
- DABOVE, M. I; (2013) Elder Law: a need that emerges in the course of life, en “Ageing international” New York, Springer, August, 2013, <http://www.scimagojr.com>
- DABOVE, M.I y DI TULLIO BUDASSI, ROSANA G.; (2014) Vejez y salud mental: el camino de los jueces hacia la nueva capacidad, en “Cuaderno Jurídico de Familia”, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, Nro .47, 2014, p. 27 a 30.
- DABOVE, M.I(2014); La construcción judicial de la igualdad desde el Derecho de la Vejez, en: *Revista de Derecho de Familia*, Buenos Aires, Abeledo Perrot, Tomo V, Octubre de 2014, p. 116 a 127. ISSN: 1851-1201
- DABOVE, M.I y DI TULLIO BUDASSI, R. G(2014); Derecho de la Vejez y salud mental: luces y sombras de la jurisprudencia argentina en torno al nuevo paradigma de la capacidad, en: *Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, Nro. 21, Tomo I, Noviembre de 2014, p. 125 a 135.
- DABOVE, M.I; (2014) Las residencias gerontológicas en el derecho de la vejez: panorama normativo en Argentina, en: “*Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*”, Universidad Nacional de Córdoba, Volumen 5, N° 2, 2014, p.173 a 214. ISSN impresión: 1850-9371. ISSN electrónico: 2314-3061

Disponible en: <http://www.derecho.unc.edu.ar/revistas/revista-de-la-facultad-de-derecho>

- DABOVE, M.I y DI TULLIO BUDASSI, R. G (2015); Prestaciones alimentarias en la vejez multigeneracional: nuevas consideraciones del derecho argentino, en *Revista Chilena de Derecho*, Santiago de Chile. Pontificia Universidad Católica de Chile, Volumen 42, N° 1, abril de 2015, p. 7 a 33. ISSN 0718-3437 (Print). ISSN: 0716-0747 (Online). . DOI. <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-34372015000100002>.
- DABOVE, M.I(2015); Argumentación jurídica y eficacia normativa: problemáticas actuales del funcionamiento del derecho, en *Dikaion* Bogotá, Universidad de La Sabana, Volumen 12, 2015, p. 36 a 65. DOI: 10.5294/DIKA.2015.24.1.3
- DABOVE, M.I ; (2015) Los derechos humanos en el Derecho de la Vejez: significado y alcance de la Convención Americana, en: “Cartapacio de Derecho”, *Revista Electrónica de la Facultad de Derecho*. Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Azul, N° 28, 2015, p. 1 a 28. ISSN 1850-07Disponible en: <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/view/1486/1818>
- DABOVE, M.I; (2015) Derechos humanos de las personas mayores en la nueva Convención Americana y sus implicancias bioéticas, en: *Revista Latinoamericana de Bioética*, Bogotá, Universidad Militar de Granada, Volumen 16, Número 1, Edición 30, 2015, p. 38 a 59. ISSN: 1657-4702 / ISSN: 2462-859X (En línea). DOI: <https://doi.org/10.18359/rlbi.1440>.
- DABOVE, M.I; (2018) Autonomía jurídica y la vulnerabilidad en la vejez: respuestas judiciales emblemáticas, en *Revista de Derecho Privado de la Universidad del Externado*, Bogotá, N° 34, enero- junio 2018, p. 53 a 85. DOI: <https://doi.org/10.18601/01234366.n34.03>
- DABOVE, M.I; (2018) Derechos personalísimos en la Vejez, en: *Revista LEX*. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Universidad Alas Peruanas. Vol. 16, Núm. 21, 2018. DOI: <http://dx.doi.org/10.21503/lex.v16i21.1546>
- DABOVE, M.I; Derecho de la vejez: principios y alcance, en *Erreius*, Año IV, octubre 2018, p. 791 a 807.
- DI TULLIO BUDASSI, Rosana G., La evolución legislativa y jurisprudencial en materia de salud mental referida a la vejez. Perspectiva en el derecho proyectado, en “Derecho de Familia. Revista Interdisciplinaria de Doctrina y Jurisprudencia”, N° 56, septiembre 2012, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2012, p. 23 a 37.
- DI TULLIO BUDASSI, Rosana G.; SPÓSITO, María Angélica, (2012) Las manifestaciones de voluntad anticipadas. Su importancia en la vejez, Publicación digital del “IV° Congreso Internacional: El Derecho a envejecer: Ciudadanía, integración social y participación política de las personas mayores”, Dijón, Francia, 25 al 27 de enero de 2012.
- ETXEBERRIA MAULEON, X. (2022). Dignidad y autonomía en la vejez. Visión multidisciplinaria de los derechos humanos de las personas mayores. México DF: CEPAL, 2022. LC/MEX/TS. 2022/4 p. 57-76.
- FANJUL, Aurelio(2014); Discriminación laboral por enfermedad, Buenos Aires, Astrea,
- GARCÍA PINTOS, Claudio(2022); Mitos y Prejuicios Sociales respecto de la Tercer Edad.
- GRACIA, Diego; Ética en los confines de la vida, 2ª ed., Bs. As., Astrea,.

- LLORENS, Luis Rogelio y RAJMIL, Alicia Beatriz, (2009) Derecho de Autoprotección; en *Revista del Instituto de Derecho e Integración*; Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe – 2ª Circunscripción; REVISTA N° 1 – AÑO 1, 2009.
- RIVERA, Julio C. y HOOFT, Irene, (2011) La nueva ley 26657 de Salud Mental, en SJA 25/5/2011.
- ROCA TRIAS, Encarnación, (2010) Análisis de los requisitos para declarar la incapacidad de una persona y repaso a la legislación internacional en la materia, en *Revista de Derecho de Familia*, N° 46, enero- marzo 2010, Valladolid, Lex Nova, p. 114.
- SEDA, Juan (dir.) (2022); Derechos de las Personas con Discapacidad, Bs. As., Astrea,.
- TOBIAS, José W., (2003) Capacidad. Inhabilitación judicial. La causal del inciso 2° del artículo 152 bis. Ambito, Publicado en TOBIAS, JOSÉ W. (dir.), “Colección de Análisis Jurisprudencial Derecho Civil - Parte General”, Buenos Aires, La Ley, 2003, 01/01/2003, p. 346.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, (2015) Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Buenos Aires, Astrea.

VIDA, SALUD E INTEGRIDAD (NO VIOLENCIA) EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Distinguir las diferentes respuestas – supranaturalistas, naturalistas y nihilistas – que han sido brindadas a la pregunta por el significado de la vida, la salud y la integridad física y moral.
- b) Identificar el modo en que adoptar alguna de estas respuestas incide en la manera de concebir la calidad de vida durante la vejez.
- c) Analizar los arreglos institucionales que permiten garantizar que los ancianos lleven adelante una vida significativa, al protegerlos de las contingencias más usuales que la ponen en riesgo.

Contenidos mínimos:

Vida y salud: ética Profesional

El derecho a la vida, a la salud y a la integridad física y moral

Asistencia sanitaria en la Vejez: protección Institucional

Integridad, violencia y vejez en el mundo jurídico.

Actividad Práctica

Análisis de caso real, utilizando guía de preguntas elaborada por el docente y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos

en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BAZÁN, Víctor, (2013) Derecho a la salud y justicia constitucional, Bs. As., Astrea,
DABOVE, M. I. Nawojczyk, Erika; (2012) El Derecho de la Salud en el Derecho de la Vejez: los malabares jurídicos de la autonomía personal en los contextos de vulnerabilidad y de cuidados, en: AA. VV; Responsabilidad Profesional de los Médicos. Ética, Bioética y Jurídica. Civil y Penal, 2º ed., dir. Oscar E. Garay, Buenos Aires, La Ley, 2013
DABOVE CARAMUTO, Maria Isolina, PRUNOTTO LABORDE, Adolfo(2012); Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria, 2 ed. Rosario, Juris,
CALVO COSTA, Carlos A. y HEREDIA, Pablo D, CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. COMENTADO Y ANOTADO, (2022)La Ley, Buenos Aires.,
CIRUZZI, María S(2022).; Decisiones ante el final de la vida, Bs. As., Astrea.,
CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores), (2023)Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires
IRISARRI, Santiago(2018); Violencia contra la mujer, Bs. As., Astrea.,
LAMBERTI, Silvio, VIAR, Juan Pablo M. (2008)Violencia familiar. Sistemas jurídicos, Ed. Universidad, Bs. As.
METZ, Thaddeus. (2012) Meaning in Life: An Analytic Study. Oxford: Oxford University Press
MORCILLO, Silvia (2004)en El Desamparo Legislativo de la Ancianidad, Actualidad Jurídica de Córdoba. Familia y Minoridad, Córdoba, *Nuevo Enfoque Jurídico*, Vol. VIII, diciembre/2004 pág. 844 y sgtes.
RINALDI, Juan(2021); Violencia de género en el trabajo, Bs. As., Astrea.

DERECHOS PATRIMONIALES Y PROTECCIÓN JURÍDICA DE LA VIVIENDA EN LA VEJEZ

Objetivo:

- a) Reflexionar sobre la relación entre la experiencia vital de los adultos mayores y las condiciones de su entorno vital que restringen el ámbito de ejercicio de su autonomía de decisión en cuestiones de índole patrimonial

Contenidos mínimos:

El contrato. La posición de los sujetos de la relación jurídica.

Situación jurídica del anciano.

El contratante débil y los recursos jurídicos.

Protección jurídica de la vivienda en la Vejez

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BELLO JANEIRO, Domingo, (2010) El contrato de vitalicio en la jurisprudencia y en la Ley de Derecho Civil de Galicia. *Revista crítica de derecho inmobiliario*, Año nº 86, Nº 717, España, 2010, págs. 11-59.
- BAUMAN, Zygmunt, (2010) Modernidad líquida, Fondo de Cultura Económica, México,
- CALVO COSTA, Carlos A. y HERDIA, Pablo D, CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. COMENTADO Y ANOTADO, (2022) La Ley, Buenos Aires,
- CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores), (2023) Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires,
- DABOVE, María Isolina y otros, (2008) Aportes para el pleno reconocimiento constitucional de los derechos de los ancianos, LL, 2008-D, 751.
- DABOVE, María I. (2012), En el tiempo de los derechos: una mirada iusfundamental a las residencias gerontológicas, SJA 25/1/2012
- DABOVE, M.I.; (2011) Derecho de la ancianidad y bioética en las instituciones geriátricas, Número especial de *JURISPRUDENCIA ARGENTINA*, del 28 de setiembre de 2011.
- DABOVE, M. I. y BARBERO, Dariel O. (2009); Igualdad y No Discriminación en los Actos de Autoprotección: Nuevas razones para la acción en favor de los derechos de los grupos vulnerables, en *Revista del Instituto de Derecho e Integración*, Rosario, Colegio de Escribanos de la 2º Circunscripción, 2009, 1, p. 13-46.
- DABOVE, M. I.; (2011) Autonomía y atención de las personas mayores en situación de dependencia en España: Una cita entre generaciones, en el libro: “Ancianidad, Derechos Humanos y Calidad de Vida: Nuevos desafíos para la autonomía, la igualdad y la no discriminación en la vejez”, Oñati Socio-Legal Series, v. 1, n. 8 <http://opo.iisj.net/index.php/osls/issue/view/9>
- GUASTAVINO, Elias P. (2010); Derecho de Familia Patrimonial. Bien de Familia, 2º ed. Actualizada, Buenos Aires, La Ley, 2010, Tomo II.
- IRIGOYEN, Marie-France, (2012) El abuso de debilidad y otras manipulaciones, Paidós, Buenos Aires,
- IACUB, Ricardo; (2011) Identidad y Envejecimiento, Buenos Aires, Paidós,-
- JUANES, Norma - PLOVANICH, María Cristina, (2012) La problemática del adulto mayor en orden a sus posibilidades de autodeterminación en el ejercicio de sus derechos. Experiencia local y extranjera, La Ley Córdoba, Córdoba, 2011, p. 587.

- KEMELMAJER de CARLUCCI, Aída, (2006) Las personas ancianas en la jurisprudencia argentina. ¿hacia un derecho de la ancianidad?, Revista Chilena de Derecho, vol. 33 N° 1, Santiago de Chile, 2006, pp. 37 – 68.
- PEREZ GURREA, Rosana, (2011) La renta vitalicia y el contrato de alimentos: su régimen jurídico y consideraciones jurisprudenciales, *Revista crítica de derecho inmobiliario*, Año n° 87, N° 725, España, 2011 , págs. 1707-1726
- RIVERA, Julio C., (2002) Economía e interpretación jurídica, LL, 2002-F-1163.
- ROMEO CASABONA, Carlos María (Coord.) (2021) Tratado de Derecho y Envejecimiento La adaptación del Derecho a la nueva longevidad, Wolters Kluwer, España, 2021.
- WILDE, Zulema, (2005) Las viejas generaciones futuras, JA 2005III891 SJA 20/7/2005.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, (2015) Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea,.

DERECHO PENAL EN LOS DERECHOS DE AUTONOMÍA

Objetivos:

- a) Profundizar el conocimiento del derecho penal: a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.
- b) Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.
- c) Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.
- d) Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad, en particular con las asignaturas con quienes se comparte temática pero no, el enfoque jurídico requerido en cada rama del Derecho.
- e) Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.

Contenidos mínimos:

Derechos a la vida y a la salud, de libertad, igualdad y propiedad
 Violencia y vejez
 Libertades
 Propiedad

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno

exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

AROCENA, Gustavo, (2015) Ataques a la integridad sexual, 2ª ed., Bs. As., Astrea,
BASÍLICO, Ricardo A. – POVIÑA, Fernando – VARELA, Cristian, (2011) Delitos contra la libertad individual, Bs. As., Astrea,
BREGLIA ARIAS, Omar A., (2011) Extorsión, Bs. As., Astrea,
BUOMPADRE, Jorge E. (2009), Tratado de derecho penal. Parte especial, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2009.
CARRERA, Daniel P., (2004) Administración fraudulenta, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2004.
GONZÁLEZ, Ramón L. (2022); Derecho penal. Parte general, Bs. As., Astrea.
SOLER, Sebastián; (2022) Tratado de derecho penal, 6ª ed., Bs. As., Astrea
TENCA, Adrián M., Delitos sexuales, (2014) 2ª ed., Bs. As., Astrea.

RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS. RÉGIMEN JURÍDICO ARGENTINO Y COMPARADO

Objetivos:

- a) Ubicar a la institución en el desarrollo histórico y su proyección en las metas y dificultades de las actuales residencias para personas mayores.
- b) Analizar la complejidad jurídica de la institución desde su faz social, normativa y valorativa.
- c) Comprender el alcance de las relaciones entre las Ramas jurídicas implicadas en la problemática de la residencia y sus áreas de Responsabilidad jurídica.

Contenidos mínimos:

Historia de la institución.

Los problemas fácticos en las residencias.

Los desafíos normativos en las residencias.

La faz valorativa de las residencias

Actividad Práctica

Análisis de casos utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una

evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- CALVO COSTA, Carlos A. y HERDIA, Pablo D, CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. COMENTADO Y ANOTADO, (2022)La Ley, Buenos Aires, 2022.
- CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores), (2023)Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires,.
- CASADO MARIN, David y LÓPEZ I CASANOVAS, Guillem; (2001)Vejez, dependencia y cuidados de larga duración. Situación actual y perspectivas de futuro, Barcelona, Fundación " la Caixa,
- CASEY, Bernard; (2003) Why are the older not more active?, 4 th Internacional Research Conference on Social Security;Social Security in a long life society, Antwerp, 5-7 May 2003.
- CUNEO LIBARONA, Rafael; (2011)Responsabilidad penal del empresario, Buenos Aires, Astrea,
- DABOVE, María Isolina (coord.); (2012) “El derecho en los geriátricos” en Jurisprudencia Argentina. Número Especial, fascículo 13, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011- III.
- DABOVE, María Isolina; (2005)Geriátricos en Argentina: complejo punto de encuentro del Derecho Público y Privado en El derecho privado ante la internacionalidad, la integración y la globalización. Homenaje al profesor M. A. Ciuro Caldani, comp. Atilio A. Alterini y Noemí L. Nicolau, Buenos Aires, La Ley, 2005.
- ISERN, Mariana; (2010)El derecho fundamental a la calidad de vida de los ancianos: desafíos y posibilidades; en I Congreso de la Catedra de Psicología de la Tercera Edad y Vejez, Envejecimiento y vida cotidiana; , Buenos Aires, INADI, 2010 (versión digital).
- ISERN, Mariana; FERNANDEZ, Marianela; (2010) El Principio Supremo de Justicia y el desarrollo del Derecho Fundamental a la Calidad de Vida de los ancianos en la Posmodernidad Oñati, Dykinson, 2010 (version digital).
- ISERN, Mariana; (2011) GERIÁTRICOS: algunos instrumentos jurídicos para el abordaje de su problemática fáctica, normativa y valorativa desde una perspectiva neoconstitucional, en Jurisprudencia Argentina Número Especial Geriátricos,
- ISERN, Mariana; (2012)El ingreso a las residencias gerontológicas: problemas antagónicos, soluciones desde el Derecho de la Vejez en Revista ADAP – Asociación de Abogados Previsionalistas, Buenos Aires, Adap, 2012.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) KRIEGER, Walter (coord); (2015) Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado, Buenos Aires, Astrea, 2015
- GUIDO, Patricia; MINGORANCE, Daniel; (2009) Cuidadores y cuidados. Vínculos y dependencia: del malestar al bienestar en Desafíos y logros frente al bienestar en el envejecimiento, Buenos Aires, Eudeba, 2009, págs. 85-92.
- IMSERO; (2000) Personas Mayores y Residencias. Un modelo prospectivo para evaluar las residencias, Tomo I y II, 1° ed., Madrid, Imsero, 2000.
- PIZARRO, Daniel(2015); Responsabilidad del Estado y del funcionario público, 2ª ed. Buenos Aires, Astrea
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, (2015) Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea.

RESPONSABILIDAD JURÍDICA POR DAÑOS EN LAS RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS

Objetivos:

- a) Comprender el derecho de daños desde una perspectiva transversal (civil y penal), sus principios generales y su vinculación con el Derecho de la Vejez.
- b) Identificar la estructura del derecho de daños.
- c) Aplicar los principios generales del derecho de daños a la responsabilidad civil en las Residencias Gerontológicas.
- d) Identificar la órbita de responsabilidad al que pertenece la responsabilidad civil y la penal, en las Residencias Gerontológicas.
- e) Analizar el daño en las Residencias Gerontológicas, desde la perspectiva civil y analizar las figuras delictivas vinculadas del campo penal.
- f) Indagar la antijuridicidad en las Residencias Gerontológicas.
- g) Abordar la relación causal en las Residencias Gerontológicas.
- h) Desarrollar el factor de atribución en las Residencias Gerontológicas.
- i) Conocer las eximentes de responsabilidad en las Residencias Gerontológicas.

Contenidos mínimos:

Introducción al derecho de daños.

Responsabilidad civil por daños en las Residencias Gerontológicas.

El Daño. Abordaje en las residencias gerontológicas.

Residencias Gerontológicas. Concepto. Clases. Importancia penal de la distinción.

El Derecho Penal Disciplinario

Actividad Práctica

Análisis de fallos de tribunales con competencia en los civil y comercial, sobre Responsabilidad Civil de Residencias Gerontológicas, utilizando el “método de casos”
Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

Bibliografía básica sobre Responsabilidad Civil

CALVO COSTA, Carlos A. y HERDIA, Pablo D, (2022) CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL. COMENTADO Y ANOTADO, La Ley, Buenos Aires,.

- CIURO CALDANI, Miguel A. y NICOLAU (Directores), (2023) Derecho Privado del Siglo XXI, Astrea, Buenos Aires, 2023.
- DABOVE, María Isolina; (2012) En el tiempo de los derechos: una mirada iusfundamental a las residencias gerontológicas, en “Jurisprudencia Argentina”, 2012-I, fascículo 4, p. 3-58.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs) KRIEGER, Walter (coord); (2015) Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado, Buenos Aires, Astrea,
- KRIEGER, Walter F - JALIL, Julián E., (2021) Responsabilidad civil contractual y extracontractual, Bs. As., Astrea
- PIZARRO, Daniel; (2018) Responsabilidad del Estado y del funcionario público, 2º ed. Buenos Aires, Astrea, 2015
- PREVOT, Manuel – CHAIA, Rubén; (2008) Pérdida de chance de curación, Buenos Aires, Astrea,
- TRIGO REPRESAS, Félix A.; (2003) Pérdida de chance, Buenos Aires, Astrea, 2003.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea, 2015.
- Bibliografía básica sobre Responsabilidad Penal
- AROCENA, Gustavo – BALCARCE, Fabián – CESANO, José; (2014) Prueba en materia penal, Buenos Aires, Astrea,
- CÉSPEDES, Tomás; (2020) Eutanasia y autonomía, Bs. As., Astrea,.
- CREUS, Carlos - BUOMPADRE, (2018) Jorge E., Derecho Penal, Parte Especial, 7ª ed., Astrea, Buenos Aires
- CREUS, Carlos - BASÍLICO, Ricardo A., (2020) Derecho Penal, Parte General, 6ª ed., Bs. As., Astrea,.
- DABOVE, María Isolina, (2000) “Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad”, publicado en Jurisprudencia Argentina, 1º de Noviembre del 2000, Nº 6218, pág. 17 y ss.
- DABOVE, María Isolina, (2002) “Los Derechos de los Ancianos”, Ciudad Argentina, Buenos Aires- Madrid
- DABOVE, María Isolina; Prunotto Laborde, Adolfo; (2006) “Derecho de la Ancianidad”, Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006.
- PRUNOTTO LABORDE, Adolfo(2006); Mediación penal, Rosario, Juris

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA

Objetivos:

Se pretende que los maestrands logren los siguientes conocimientos y capacidades para el ejercicio práctico de la investigación social:

- a) Conformen un sistema conceptual metodológico articulado que permita anticipar con coherencia el sentido y dirección a seguir en los procesos de investigación que por su actividad o inquietud deba realizar.
- b) Reconozcan la pertinencia del análisis cuantitativo y del análisis cualitativo para la resolución de determinados tipos de problemas, según el objetivo de conocimiento propuesto, como así también las limitaciones de su aplicación.
- c) Incrementen sus posibilidades de resolver una variedad de problemas de investigación a partir de su capacitación en una serie de técnicas y procedimientos de descripción, explicación e interpretación de los fenómenos sociales.

Contenidos mínimos:

La explicación científica.

La polémica epistemológica en la investigación social y ontológica sobre la realidad social.

Las estrategias de investigación cuantitativa y cualitativa

Actividad Práctica

Actividad taller de redacción de textos científicos. Modalidad: Individual.

Modalidad de evaluación:

Elaboración de un proyecto de investigación, exposición y defensa del mismo.

Calificación mínima para la aprobación: 7 puntos

Bibliografía:

BECKER, Howard (1998) Trucos del oficio. Como conducir su investigación en ciencias sociales. Bs. As. Siglo Veintiuno Editores.

BOGDAN y TAYLOR (1976) Introducción a los métodos cualitativos. Barcelona España: Editorial Paidós. D' ancona Cea M^a A (1997) La investigación cuantitativa. Madrid: Síntesis.

DELGADO y GUTIERREZ (1995) Métodos y Técnicas de investigación en Ciencias Sociales. Madrid, España: Editorial Síntesis,

DIAZ DE LANDA (1992). Introducción a la Investigación Sociológica. Cuadernos de Sociología 2. Córdoba: Edit. Atenea.

GALINDO CÁCERES, Luis J. coord. (1998) Técnicas de Investigación en Sociedad, cultura y comunicación. México DF: Pearson, AWL.

GEERTZ, C. (1989) El antropólogo como autor. Barcelona. Paidós.

GRASS KLEINER, Milena (2011) La investigación de los procesos teatrales. Chile. Ed. Francisco Foris.

HERRERA, Enrique; Práctica metodológica de la investigación jurídica, Buenos Aires, Astrea, 2015

HERNÁNDEZ SAMPIERI, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1998). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

SAMAJA, Juan (2010) Epistemología y metodología. Elementos para una teoría de la investigación científica. Bs. As. Ed. Universitaria.

ZAFFORE, Jorge; (2012)El derecho como conocimiento; Buenos Aires, Astrea,

TALLER DE FORMACIÓN PRÁCTICA I

Objetivos:

- a) Fortalecer y consolidar el desarrollo de competencias eficaces para la práctica profesional de los estudiantes de manera táctica y estratégica.
- b) Profundizar y ampliar las habilidades de trabajo de los alumnos para el desarrollo de una actividad profesional que habilite y estimule el aprovechamiento de las potencialidades de las personas mayores y la defensa de sus derechos.

- c) Brindar herramientas para el desarrollo de redes de trabajo que faciliten los procesos de inserción comunitaria e institucional propias del campo gerontológico jurídico.

Contenidos mínimos:

Perspectivas Inter seccionales de la vejez (género, discapacidad, etnia)

Inclusión artística y ampliación de derechos

Autonomía, cuidados y demencias

Sujeciones, ¿cuidar o violentar?

Análisis de Casos de la CIDH

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

A la conclusión de los dos Talleres, los alumnos deberán presentar un informe de los temas y casos tratados, que será calificado conforme a la normativa en esta Carrera.

Calificación mínima para aprobar: 7 puntos.

Bibliografía:

ABERASTURY, Pedro (2016) “La necesidad de estudiar comparativamente el derecho” en Estudios de Derecho Comparado, Asociación Argentina de Derecho Comparado y Fundación Konrad Adenauer Stiftung, Buenos Aires,.

CHAUMET, Mario; (2003) Perspectiva trialista para la caracterización de los casos difíciles, en Revista “Cartapacio”, N° 4, Azul: Escuela de Derecho, UNICEN, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/28/44>, el 9-1-2003.

CHAUMET, Mario y MEROI, Andrea; (2008) ¿Es el Derecho un juego de los jueces? (Notas sobre Estado constitucional, principios y reglas, iura novit curiæ y garantía del contradictorio), en *La Ley*, Buenos Aires,

CIURO CALDANI, Miguel Angel; (2011) Estrategia jurídica; Rosario, UNR Editora, DEPARTAMENTO DE CLINICA JURIDICA; (2012) Enseñanza y formación practica desde un enfoque por competencias; Santiago de Chile, Universidad Central,

GOLDSCHMIDT, Werner; (2011) Introducción filosófica al Derecho, Bs. As., 6ª. ed., 7. reimp., Bs. As., Depalma.

GORDILLO, A. (2013); El método en Derecho; publicado en: <http://www.gordillo.com/pdf/metodo/metia.pdf>, octubre de 2013.

HERNÁNDEZ ANDREU, Juan y GARCÍA RUIZ, José Luis; (2010) La aplicación del método del caso a la docencia en Historia de la Empresa, ponencia preparada para el Congreso Internacional IX Encuentro de Didáctica de la Historia Económica, Toledo, 24-25 de junio de 2010, publicada en http://www.uclm.es/area/Hinstituciones/IXencuentro_HE_Toledo/comunicacion/es/Sesi%C3%B3n%203b.2%20JUAN%20HERNANDEZ%20ANDREU%20Y

%20JOS%C3%89%20LUIS%20GARC%C3%8DA%20RUIZ.pdf, noviembre de 2013.

LISTA, Carlos A. y BRIGIDO, Ana María; (2002) La enseñanza del Derecho y la formación de la conciencia jurídica, Córdoba, Sima Editora,

LOPEZ MIRO, Horacio; (2014) Causales para demandar por responsabilidad civil médica, Buenos Aires, Astrea,

SAGÜES, Néstor P.; (2015) Acción de amparo, 5º ed., Buenos Aires, Astrea,

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID, (2013) El método del caso, en <http://innovacioneducativa.upm.es/guias/MdC-guia.pdf>, noviembre de 2013. http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/propuesta_de_practicas_de_formacion_profesional_ts_ii#sthash.GTMt5e.dpuf

ENFOQUES DE LAS CIENCIAS DE LA SALUD

Objetivos:

- a) Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores en relación al derecho a la salud.
- b) Contribuir en la promoción y educación de la salud en los ancianos y fortalecer un paradigma positivo rescatando todas las potencialidades y funciones remanentes.
- c) Conocer los mecanismos anatómo-fisiológicos del envejecimiento normal del anciano, así como patologías prevalentes
- d) Aprender a asumir actitudes de responsabilidad y respeto frente al adulto mayor, su familia y su entorno.

Contenidos mínimos:

Nociones básicas

Enfoque integral

Enfermedades

Factores de protección

Prevención

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BAZAN, Victor; (2014) Derecho a la salud y justicia constitucional, Buenos Aires, Astrea,
- DI VEROLI, D; (2012) Impacto ambiental en la salud. Envejecimiento y demencia en el libro "Alzheimer y Arquitectura. Hacia una acción terapéutica y protética del hábitat" Nobuko. Sociedad Central de Arquitectos
- GASCON, S. (2007) Envejecimiento poblacional una realidad hoy. Revista Argentina de Gerontología y Geriátrica; 2007, 25:19-22
- GRACIA, Diego; (2021) Bioética clínica, Bs. As., Astrea,.
- NAPOLI C et al: (2006) Rethinking Primary Prevention of Atherosclerosis. Related Diseases. Circulation 2006; 114; 2517-2572
- PREVOT, Manuel – CHAIA, Rubén; (2008) Perdida de chance de curación, Bs. As., Astrea,.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, (2012) Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea,.

DERECHO DE FAMILIA EN EL DERECHO DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama jurídico de las distintas herramientas que brinda el Derecho de Familia en la complejidad de la ancianidad.-
- b) Brindar a los estudiantes una clara y precisa información de los derechos de los ancianos en el marco de la familia, tanto del derecho vigente, derecho comparado y proyectado.-
- c) Brindar herramientas teórico prácticas para la formación de profesionales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas mayores.-
- d) Analizar jurídicamente normas, doctrina y jurisprudencia del Derecho de Familia referidos a la Vejez.
- e) Transferir y aplicar conocimientos en la solución de problemas que se planteen, en situaciones de conflicto y de consultoría preventiva, para una toma de decisiones jurídicas sistemáticas, con fundamento ético.
- f) Orientar la práctica jurídica con conciencia y responsabilidad social respecto al abordaje de los problemas del Derecho de Familia y la Vejez, teniendo en cuenta la necesidad de un tratamiento interdisciplinario.

Contenidos mínimos:

Familia y envejecimiento multigeneracional. Matrimonio
Alimentos
Derecho de Comunicación
Adopción. Tutela y Curatela en la vejez
Planificación sucesoria

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BASSET, Úrsula C.; Fideicomiso testamnetario. Una herramienta para la planificación hereditaria, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2008.
- BELLUSCIO, Augusto César; Manual de derecho de familia. Buenos Aires, Depalma, 1996.
- BELLUSCIO, A.C.; Derecho de Familia. Tomos I, II y III. Buenos Aires, Depalma.
- BORDA, Guillermo; Tratado de Derecho Civil, 7ª ed. actualizada. Derecho de Familia 2 Tomos) Buenos Aires, 1994.
- BOSSERT, Gustavo A.; Régimen jurídico de los alimentos, 2º ed., Buenos Aires, Astrea, 2012
- BOSSERT, Gustavo A.; Unión extraconyugal y matrimonio homosexual, Buenos Aires, Astrea, 2011
- DABOVE; María Isolina; Derecho y multigeneracionismo: Los nuevos desafíos de la responsabilidad jurídica familiar en la Vejez, en “Revista Derecho de Familia”, Nro. 42, Bs. As, Abeledo Perrot, Julio/agosto 2008, pag. 39 a 54.-
- DABOVE, María Isolina y DI TULLIO BUDASSI, Rosana; Prestaciones alimentarias en la vejez: nuevas consideraciones del derecho argentino, en prensa, en Revista Chilena de Derecho, Santiago de Chile, 2013.
- DABOVE, M.I.; KRASNOW, A. N.; Los abuelos y la adopción en el Derecho Argentino, en Revista “Bioética y Bioderecho”, Rosario, Fundación para las investigaciones Jurídicas 7,45, 70 (2003);
- DI TULLIO BUDASSI, Rosana; El derecho de comunicación de niñas, niños y adolescentes con sus ascendientes y adultos significativos. Respuestas del Derecho de Familia y del Derecho de la Vejez. Publicado en: Revista de Derecho de Familia, N° 71, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2015, págs. 29-52.
- DUTTO, Ricardo; Socioafectividad y derechos, Bs. As., Astrea, 2022.
- FANZOLATO, Eduardo; La filiación adoptiva, Córdoba, Advocatus, 1998.
- FANZOLATO, Eduardo I.; Alimentos y reparaciones en la separación y en el divorcio, Buenos Aires, Depalma, 1991.
- FANZOLATO, E. I.; Los ancianos y la solidaridad familiar en el siglo XXI, en “Revista de la Facultad de Derechos y ciencias Sociales”, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Volumen 4, N° 2: pp.11-40, 1996
- FANZOLATO, E. I.; Derecho de Familia, Córdoba, Advocatus, Tomo 1, 2007.
- GARRIDO CORDOBERA, Lidia – BORDA, Alejandro – ALFERILLO, Pascual (dirs)
- KRIEGER, Walter (coord); Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado, concordado, Buenos Aires, Astrea, 2015

- GOYENA COPELLO; Hector; Tratado de Derecho de Sucesión, Buenos Aires, La Ley, 1998.
- GOYENA COPELLO; H.; Curso de Procedimiento Sucesorio, Buenos Aires, La Ley, 2000.
- IGLESIAS, Mariana y HERNÁNDEZ, Carlos; La planificación sucesoria: diálogo entre el Derecho Contractual y el Derecho Sucesorio, publicado en <http://www.hernandeziglesias.com.ar/upload/PlanificacionSucesoria.pdf> , 31 de octubre de 2013.
- KRASNOW, Adriana; Manual de derecho de familia, Bs. As., Astrea, 2016.
- LLOVERAS, Nora; La adopción. Régimen legal argentino. Derecho comparado. Proyectos de Reforma, Buenos Aires, Depalma, 1994.
- LLOVERAS, Nora; SALOMON, Marcelo, El derecho de familia desde la Constitución, Buenos Aires, Editorial Universidad, 2009.
- LOGOMARSINO, Carlos A.; Salerno, Marcelo: Enciclopedia de Derecho de familia, Buenos Aires, Universidad, 1991. 3 Tomos.
- MAZZINGHI, Jorge Adolfo; Derecho de Familia, T. I, II, y III. Buenos Aires, Depalma, 1996/97.
- MÉNDEZ COSTA, María Josefa y D' Antonio, Daniel Hugo: Derecho de Familia, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 2001.
- MIZRAHI, Mauricio L.; Familia, matrimonio y divorcio, 2º ed., Buenos Aires, Astrea, 2006.
- MIZRAHI, Mauricio L.; Homosexualidad y transexualismo, Buenos Aires, Astrea, 2006.
- PAGES, Hernán; Proceso de alimentos, Buenos Aires, Astrea, 2009
- SAMBRIZZI, Eduardo A.; Separación y Divorcio, Buenos Aires, Abeledo Perrot. 1999.
- AA.VV.; Sucesiones 2000-2, en “Revista de Derecho Privado y Comunitario”, Buenos Aires, Rubinzal Culzoni, 2000,
- ZANONNI, Eduardo A.; Derecho Civil. Derecho de Familia, 6º ed., Buenos Aires, Astrea, 2013.
- ZANONNI, Eduardo A.; Práctica del derecho de familia, Buenos Aires, Astrea, 2013.
- ZANNONI, Eduardo A., y otros, Código Civil y Comercial. Ley 26.994, Bs. As., Astrea, 2015.

DERECHO LABORAL Y OCUPACIÓN EN LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- b) Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país, que involucra directamente a los viejos , ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- c) Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.

- d) Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.

Contenidos mínimos:

Nociones básicas

Introducción a la Seguridad Social

Recepción constitucional de la Seguridad Social

Cobertura de las contingencias sociales en la legislación argentina

Cobertura de la contingencia cargas de familia

Derecho del Trabajo y Derecho de la Seguridad Social

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ALMANZA PASTOR, José M., Derecho de la seguridad social, Tecnos, Madrid, 1977.
- ALTAMIRA GIGENA Raúl, El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con una mentalidad de cambio.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo, Ed. La Ley, 2013.
- AZNAR, Severino, Los seguros sociales en España, 1965.
- BONILLA GARCIA, Alejandro – CONTE GRAND, Alfredo, Pensiones en América Latina dos décadas de reforma, OIT, 1998.
- BOSIO, Rosa Elena, Notas de Cátedra – Todos los temas del programa, Ed. Lex, Córdoba 2013.
- BOSIO, Rosa Elena, Lineamientos Básicos de Seguridad Social, 2º Edición, Advocatus, Córdoba 2007.
- BOSIO, Rosa Elena, en obra colectiva Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dirigida por René R. Mirolo, Cap. I, Cap. XVII y Cap. XVIII, Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.
- BOSIO, Rosa Elena, El derecho de la Seguridad Social, Ed. UNC, Córdoba, 1995.

- BRITO PERET, José y JAIME, Raúl C., Régimen previsional, Astrea, Bs. As., 1996.
- CHIRINOS, Bernabé Lino, Tratado de Seguridad Social, Ed. La Ley, Bs. As. 2009
- DEVEALI, Mario L., Lineamientos del Derecho del Trabajo, TEA, Bs. As., 1948.
- ETALA Carlos Alberto, Derecho de la seguridad social, Ed. Astrea, Bs. As., 2002.
- ETALA Juan José, Curso de Seguridad Social, Ed. Teuco, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1978
- FANJUL, Aurelio; Discriminación laboral por enfermedad, Buenos Aires, Astrea, 2014.
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan y CAUBET, Amanda, Manual de jubilaciones y pensiones, Ed. ERREPAR, Buenos Aires, 1996
- GOÑI MORENO, José M., Derecho de la previsión social, Ediar Bs. As., 1956
- HÜNICKEN, Javier y otros, Manual de derecho de la seguridad social, Ed. Astrea, Bs As, 1989.
- HÜNICKEN, Javier, Curso de seguridad social, Ed. UNC, Córdoba, 1978.
- LODI FE, María Delia, Jubilaciones y Pensiones, Ed. Errepar, Bs. As., 2008
- MARTINEZ VIVOT, Julio, Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social, Astrea, Bs. As., 1999.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo, Curso de Seguridad Social, Ed. Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid, 2000.
- PAYA Fernando (h) y María T. MARTÍN, Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- RINALDI, Juan, Violencia de género en el trabajo, Bs. As., Astrea, 2021.
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge; Tratado de derecho del trabajo, Buenos Aires, Astrea, 2012
- RODRIGUEZ MANCINI, Jorge; Derechos fundamentales y relaciones laborales, Buenos Aires, Astrea, 2012
- SAGÜES, Néstor Pedro, “Constitucionalismo social”, en Tratado del Derecho del Trabajo, dirigido por Vázquez Vialard, Astrea, Bs. As., 1982.
- SAMUEL, Osvaldo Mario; Discriminación laboral, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2022.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, Derecho del trabajo y seguridad social, 10ª ed., Astrea, Bs. As., 2000.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, (dir), Tratado de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, Astrea, 1990.
- ZELENCA A., Los Principios fundamentales de la Seguridad Social.

DERECHO PENAL EN LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

Objetivos:

- a) Profundizar el conocimiento del derecho penal: a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.
- b) Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.
- c) Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.
- d) Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad.
- e) Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.

Contenidos mínimos:

Visitas

Delitos de acción pública y de acción privada

Desobediencia a una orden judicial.

Mediación penal como forma superadora de los conflictos originario y consencuencial

Alimentos

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

AROCENA, Gustavo, Impedimento de contacto de menores con sus padres no convivientes, Bs. As., Astrea, 2010.

CREUS, Carlos; "Derecho Penal", Astrea Buenos Aires, 1990.

CREUS, Carlos, Derecho Penal, Parte Especial, 4ª ed. actualizada, Astrea, Buenos Aires 1993.

DABOVE, María Isolina, "Razones iusfilosóficas para la construcción de un derecho de la ancianidad", publicado en Jurisprudencia Argentina, 1º de Noviembre del 2000, N° 6218, pág. 17 y ss.

DABOVE, María Isolina, "Los Derechos de los Ancianos", Ciudad Argentina, Buenos Aires- Madrid 2002.

DABOVE, María Isolina; PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; "Derecho de la Ancianidad", Editorial Juris, Rosario, Santa Fe, Argentina, ISBN 950-817-287-8, el 2 de Noviembre de 2006. Donna, Edgardo, Derecho Penal, Parte Especial, Santa Fe, Rubinzal-Culzoni, 1999.

JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis; "Tratado de Derecho Penal", 2ª edición, Tomos I al VII, Editorial Losada, Buenos Aires, 1951.

MIZRAHI, Mauricio L, Alienación parental, Bs. As., Logos Kalós, 2022.

NUÑEZ, Ricardo, Derecho Penal Argentino, Ed. Bibliográfica Argentina, Buenos Aires 1961, Parte General y Especial.

SOLER, Sebastián, Tratado de derecho penal, 6ª ed., Bs. As., Astrea, 2022.

TERÁN LOMAS, Roberto, "Derecho Penal", Parte General, tomos I y II, Astrea 1980.

ZAFFARONI, Eugenio Raúl, "Derecho Penal Parte general", Ediar Buenos Aires, 2000.

SEGURIDAD SOCIAL, SISTEMA PREVISIONAL Y SEGUROS

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- b) Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país, que involucra directamente a los viejos , ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- c) Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.
- d) Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.

Contenidos mínimos:

Nociones básicas

Prestaciones previsionales

Regímenes Especiales dependientes

Trabajadores independientes

Régimen previsional de Provincias no adheridas al Sistema Nacional

Cobertura de la Contingencia Salud

Cobertura de la Contingencia Accidente y Enfermedad del trabajo

Cobertura de la contingencia social de invalidez

Actividad Práctica

Taller de redacción de escritos y presentación en repaticiones de seguridad social.

Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

ALMANZA PASTOR, José M., Derecho de la seguridad social, Tecnos, Madrid, 1977.

- ALTAMIRA GIGENA Raúl, El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social con una mentalidad de cambio.
- ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo, La Ley, 2013.
- AZNAR, Severino, Los seguros sociales en España, 1965.
- BONILLA GARCIA, Alejandro – CONTE GRAND, Alfredo, Pensiones en América Latina dos décadas de reforma, OIT, 1998.
- BOSIO, Rosa Elena, Notas de Cátedra – Todos los temas del programa, Lex, Córdoba 2013.
- BOSIO, Rosa Elena, Lineamientos Básicos de Seguridad Social, 2º Edición, Advocatus, Córdoba 2007.
- BOSIO, Rosa Elena, en obra colectiva Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, dirigida por René R. Mirolo, Cap. I, Cap. XVII y Cap. XVIII, Ed. Advocatus, Córdoba, 2003.
- BOSIO, Rosa Elena, El derecho de la Seguridad Social, UNC, Córdoba, 1995.
- BRITO PERET, José y JAIME, Raúl C., Régimen previsional, Astrea, Bs. As., 1996.
- CHIRINOS, Bernabé Lino, Tratado de Seguridad Social, La Ley, Bs. As. 2009
- DEVEALI, Mario L., Lineamientos del Derecho del Trabajo, TEA, Bs. As., 1948.
- ETALA Carlos Alberto, Derecho de la seguridad social, 3ª ed., Astrea, Bs. As., 2002.
- ETALA Juan José, Curso de Seguridad Social, Ed. Teuco, Dirección de Publicaciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 1978
- FERNÁNDEZ MADRID, Juan y CAUBET, Amanda, Manual de jubilaciones y pensiones, ERREPAR, Buenos Aires, 1996
- GOÑI MORENO, José M., Derecho de la previsión social, Ediar, Bs. As., 1956
- HÜNICKEN, Javier y otros, Manual de derecho de la seguridad social, Astrea, Bs As, 1989.
- HÜNICKEN, Javier, Curso de seguridad social, UNC, Córdoba, 1978.
- JAIME, Raul C. – BRITO PERET, José I.; Régimen previsional, Buenos Aires, Astrea, 2003
- LODI FE, María Delia, Jubilaciones y Pensiones, Errepar, Bs. As., 2008
- MARTINEZ VIVOT, Julio, Elementos de derecho del trabajo y de la seguridad social, Astrea, Bs. As., 1999.
- MONTOYA MELGAR, Alfredo, Curso de Seguridad Social, Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid, 2000.
- PAYA Fernando (h) y María T. MARTÍN, Régimen de Jubilaciones y Pensiones, Ed. Lexis Nexis, Buenos Aires, 2004.
- SAGÜES, Néstor Pedro, “Constitucionalismo social”, en Tratado del Derecho del Trabajo, dirigido por Vázquez Vialard, Astrea, Bs. As., 1982.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, Derecho del trabajo y seguridad social, Astrea, Bs. As., 2000.
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, (dir), Tratado de Derecho del Trabajo, Buenos Aires, Astrea, 1990.
- ZELENCA A., Los Principios fundamentales de la Seguridad Social.

HERRAMIENTAS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual del Derecho Administrativo, y su relación con la rama jurídica emergente del Derecho de la Vejez.
- b) Desarrollar una visión crítica de las instituciones básicas del Derecho Administrativo.
- c) Analizar los problemas de inadecuación con la realidad de las personas de edad.
- d) Brindar a los estudiantes herramientas para actuar en defensa de los derechos humanos de las personas de edad, en el ámbito del Derecho Administrativo, y para proyectar nuevos instrumentos más eficaces para esa tutela.

Contenidos mínimos:

Funciones jurídicas del Estado: legislativa, ejecutiva y judicial.

Principio de legalidad.

Acto administrativo.

Procedimiento administrativo.

Sistema judicial de revisión de los actos administrativos.

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas. Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

BARRA, Rodolfo, Derecho administrativo, Bs. As., Astrea, 2018.

CASSAGNE, Juan Carlos; Derecho Administrativo, Abeledo Perrot, 7^a ed., Buenos Aires, 2002.

CASSAGNE, Juan Carlos y otros; Tratado General de Derecho Procesal Administrativo, 2^o edición, La Ley, Buenos Aires, 2011

COMADIRA, Julio; Derecho Administrativo. Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Otros Estudios”, Abeledo Perrot, 2^o edición, Buenos Aires, 2003.

CUADROS, Oscar, Derecho administrativo, Bs. As., Astrea, 2021.

GARCÍA DE ENTERRÍA, Eduardo y FERNANDEZ, Tomás–Ramón; Curso de Derecho Administrativo, La Ley, 1^o edición argentina, con notas de GORDILLO Agustín, Buenos Aires, 2006.

- GORDILLO, Agustín; Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Fundación de Derecho Administrativo, 10° edición, Buenos Aires, 2009.
- HUTCHINSON, Tomás; Régimen de procedimiento administrativo, 9° ed., Buenos Aires, Astrea, 2014.
- HUTCHINSON, Tomás; Procedimiento administrativo en la provincia de Buenos Aires, Buenos Aires, Astrea, 1995.
- LINARES, Juan; Derecho administrativo, Buenos Aires, Astrea, 2007.
- LUQUI, Roberto; Revisión judicial de la actividad administrativa, Buenos Aires, Astrea, 2012.

RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual sobre la problemática laboral del adulto mayor como también las posibles reformas que pudieran introducirse en la legislación laboral de nuestro país para permitir la continuidad o la reinserción de las personas mayores en el sistema.
- b) Brindar un esquema general sobre el sistema de Seguridad Social y Previsional de nuestro país, que involucra directamente a los viejos, ya que se pretende indicar los beneficios a los que pueden acceder como el camino de tramitación que deben efectuar para acceder a la protección del sistema.
- c) Se pretende que el alumno conozca los medios que brinda la legislación procedimental tanto administrativa como judicial para resguardar los derechos previsionales de nuestros adultos mayores.
- d) Se plantea en el programa un análisis comparativo y crítico de nuestro sistema previsional en relación a los vigentes en otros países tanto de América como de Europa, generando interés en aportar ideas que puedan mejorar el mismo.

Contenidos mínimos:

Procedimiento Administrativo

Procedimiento Judicial

Seguridad social complementaria. Las relaciones con el Derecho del trabajo.

El Derecho Internacional de la Seguridad Social

Derecho comparado. Sistemas Latinoamericanos.

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno

exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ALTAMIRA GIGENA, Raúl – BONETTO de RIZZI, Nevy – PIÑA, María Estela, (2013) Derecho Colectivo del Trabajo, Derecho de la Seguridad Social, Derecho Procesal del Trabajo, Derecho Internacional Público y Privado del Trabajo, Ed. La Ley, 2013.
- BONVIDES, Paulo, (2022) Del Estado liberal al Estado social, Bs. As., Astrea, 2022.
- BOSIO, Rosa Elena, (2013) Notas de Cátedra – Todos los temas del programa, Ed. Lex, Córdoba
- BOSIO, Rosa Elena, (2007) Lineamientos Básicos de Seguridad Social, 2º Edición, Advocatus, Córdoba
- CHIRINOS, Bernabé Lino, (2009) Tratado de Seguridad Social, Ed. La Ley, Bs. As.
- ETALA Carlos Alberto, (2002) Derecho de la seguridad social, Ed. Astrea, Bs. As.,
- LODI FE, María Delia, (2008) Jubilaciones y Pensiones, Ed. Errepar, Bs. As.,
- MANILI, Pablo, (2016) Constitucionalismo social, Bs. As., Astrea,
- MONTOYA MELGAR, Alfredo, (2000) Curso de Seguridad Social, Ed. Servicios de Publicaciones Facultad de Derecho Universidad Complutense Madrid,
- RODRÍGUEZ MANCINI, Jorge (dir.), (2010) Derecho del trabajo, Bs. As., Astrea.,
- VAZQUEZ VIALARD, Antonio, (2000) Derecho del trabajo y seguridad social, Astrea, Bs. As.,

GARANTÍAS PROCESALES Y MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO

Objetivos:

- a) Profundizar el conocimiento del derecho penal: a través del análisis de aquellos temas que reconocen mayor actualidad en el área temática a desarrollar.
- b) Estimular la capacidad de pensamiento crítico y perfeccionar las aptitudes para hacerlo, desde uno de los aspectos del saber jurídico.
- c) Vincular los conocimientos adquiridos con las nuevas ideas que incorporen, todo ello en un marco sistemático que, guiado por los principios generales, contribuya a un pensamiento reflexivo.
- d) Interrelacionar los estudios, con las otras disciplinas jurídicas, atento la transversalidad del derecho de la ancianidad.
- e) Intensificar las habilidades para la lectura, análisis y resolución de casos.

Contenidos mínimos:

Derechos y garantías reconocidos constitucional y convencionalmente a las personas adultas ancianas.

El Derecho Procesal ante los derechos de las personas mayores.

La eficacia procesal en la tutela de los derechos de la ancianidad.

El amparo judicial.

El Habeas Data.

El Habeas Corpus.

Recursos administrativos y judiciales.
La lógica de los métodos alternativos.
Las Escuelas de Mediación y el paradigma de la vejez.
La mediación y el empoderamiento (poder).

Actividad Práctica

Taller bajo modalidad de Rol playing de técnicas de resolución alternativa de conflictos no jurisdiccionales. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- AIELLO DE ALMEIDA, Alba; (2014) Mediación y conciliación, Buenos Aires, Astrea,
ALVARADO VELLOSO, Adolfo, (2003) “El Debido Proceso De La Garantía Constitucional”, Editorial Zeus, Rosario
ALVARADO VELLOSO, Adolfo, (2012) Lecciones de derecho procesal civil, adaptado a la legislación de la provincia de Córdoba Por Manuel González Castro, Fundación, Rosario,.
BINDER, Alberto M., (2014) Análisis político criminal, Buenos Aires, Astrea,
CARAM, María – Eilbaum, Diana T., Risolfá, Matilde; (2014) Mediación, 4ª ed., Buenos Aires, Astrea,
CARRIÓ, Alejandro: (2000) “Garantías Constitucionales En El Proceso Penal”, Ed. Hammurabi,
CARRIÓ, Alejandro: La Libertad Durante El Proceso Penal Y La Constitución Nacional; Ed. Abeledo Perrot.
FERNANDÉZ LEMOINE, María Rosa – Zuanich, Pedro; (2018) Práctica de mediación y conciliación, 2ª ed., Buenos Aires, Astrea,
FUNES, María G., (2022) Las emociones del mediador, Bs. As., Astrea,
LEDESMA, Ángela E. (2000) Habeas Corpus En El Sistema Interamericano Revista De Derecho Procesal N° 4, Marzo
MONTERO AROCA, Juan y otros; (2016) Proceso civil e ideología, 3ª ed., Bs. As., Astrea,
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo; (2004) Prividera, Jorge, Código Procesal Penal de Santa Fe, “Análisis Exegético, Jurisprudencial, Cuadros Sinópticos y Texto Ordenado Actualizado; Reforma Por Ley 12.162”, Zeus, Rosario, Santa Fe, Argentina, Primera Quincena De Noviembre Del 2004.
PRUNOTTO LABORDE, Adolfo. (2006) “Mediación Penal”, Juris, Rosario, Santa Fe,
SAGUES, Néstor P., (2022) Acción de amparo, 6ª ed., Bs.As., Astrea,.

CUIDADOS, REDES AFECTIVAS, ONGS. DERECHOS Y RESPONSABILIDAD ESTATAL

Objetivos:

- a) Adquirir conocimientos teóricos y prácticos acerca del modelo teórico del apoyo social
- b) Evaluar los apoyos formales y los apoyos informales de los que disponen las personas mayores
- c) Poder diseñar intervenciones basadas en el apoyo social desde diferentes fuentes y con variados objetivos
- d) Conocer las variadas propuestas de participación de las personas mayores en la comunidad
- e) Valorar la importancia del voluntariado social y su relación con la generatividad en la vejez
- f) Poder diseñar propuestas para la participación y promoción de actividades generativas.

Contenidos mínimos:

El apoyo social: teoría y evaluación.

Intervenciones desde el apoyo social

Participación: teoría e intervención. La participación social en los adultos mayores.

Actividad Práctica

Taller sobre diseño de proyectos de participación ciudadana en materia de derecho de la vejez.. Modalidad: grupal

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ARIAS, C. (2012). Las intervenciones positivas en las prácticas con personas mayores. En Memorias de las 2das Jornadas de Psicología de la UAA y Contexto Psicológico: Intervenciones Psicológicas Universidad Atlántida Argentina. Mar del Plata, Argentina 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2012
- ARIAS, C. (2015). Redes sociales de las personas mayores. En M. Roque y A. Fassio (comp) Políticas Públicas sobre envejecimiento en los países del Cono Sur. (pp.267- 291) Santiago de Chile: FLACSO/BID.

- ARIAS, C.J. y Iacub, R. (2015). Aspectos positivos en la investigación e intervención con personas mayores. Revista Kairós Gerontología. 18 (N.o Especial 20), Temático: Aspectos positivos en la vejez. Cuestiones teóricas 01-13.
- CUADROS, O. A., Responsabilidad por daños y Estado, Bs. As., Astrea, 2018.
- DOTTORI, K. Arias, C. y Soliveréz, C. (2018). Educación con adultos mayores. Motivaciones y beneficios percibidos. Olhar de professor, 18 (1): 20-29.
- IACUB, R. & Arias, C. (2011). Empoderamiento en la vejez. Journal of Behavior, Health and Social Issues, 2 (2), 25-32.
- IMSERSO (2008). La participación social de las personas mayores. Colección Estudios. Serie Personas Mayores. Madrid: Autor.
- POLIZZI, L. y ARIAS, J. (2014). Los vínculos que brindan mayor satisfacción en la red de apoyo social de adultos mayores. Pensando Psicología, 10 (17), 61-70. doi: <http://dx.doi.org/10.16925/pe.v10i17.785>
- SANTIAGO, Alfonso - BOULIN, Ignacio, (2023)Derecho constitucional y políticas públicas, Bs. As., Astrea.
- VILLAR, F. (2000). Hacerse bien haciendo el bien: La contribución de la generatividad al estudio del buen envejecer. Información psicológica, 104, 39-56

TALLER DE TESIS

Objetivos:

- a) Elaborar el proyecto de la tesis de maestría
- b) Programar y realizar el trabajo de campo
- c) Avanzar en el análisis de la información producto del trabajo de campo y de ser posible iniciar la redacción del trabajo final.

Contenidos mínimos:

Problematización y formulación del problema de investigación.

Diseño de la investigación y abordaje teórico o proceso de conceptualización, según opción cuantitativa o cualitativa del trabajo de tesis.

Planificación del trabajo de recolección y análisis de la información pertinente para el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Presentación y discusión crítica de los avances del trabajo de tesis.

Actividad Práctica

Taller sobre búsqueda bibliográfica, fichaje y citas en textos científicos. Modalidad: Individual.

Modalidad de evaluación:

Al final del cursado y en fecha a establecer por el grupo: la presentación individual del avance de investigación que incluya al menos diseño de investigación, instrumentos de recolección de datos, adelantos teórico-conceptuales y resultados del trabajo de campo. Calificación mínima de aprobación: 7 puntos.

Bibliografía:

ALCHOURRON, Carlos E. y BULIGYN, Eugenio; (1998) Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales, 1º ed., 3º reimp., Buenos Aires, Astrea, capítulo V, págs. 111 y ss.

GORDILLO, Agustín; (1988) El método en Derecho, Madrid, Civitas,

GIDDENS, A.; (1989) Sociología, Madrid, Alianza, capítulo 21, págs. 71 y ss.

GOLDSCHMIDT, Werner; (1987) Introducción filosófica al Derecho, 6º ed., 5º reimp., Buenos Aires, Depalma, , págs. 20 y ss.

HERRERA, Enrique; (2015) Práctica metodológica de la investigación jurídica, Buenos Aires, Astrea, 2015.

TALLER DE FORMACIÓN PRÁCTICA II

Objetivos:

- a) Fortalecer y consolidar el desarrollo de competencias eficaces para la práctica profesional de los estudiantes de manera táctica y estratégica.
- b) Profundizar y ampliar las habilidades de trabajo de los alumnos para el desarrollo de una actividad profesional que habilite y estimule el aprovechamiento de las potencialidades de las personas mayores y la defensa de sus derechos.
- c) Brindar herramientas para el desarrollo de redes de trabajo que faciliten los procesos de inserción comunitaria e institucional propias del campo gerontológico jurídico.

Contenidos mínimos:

La problemática de la vejez a través de casos. El análisis de casos reales e hipotéticos referidos a la vejez. Herramientas jurídicas y gerontológicas vinculadas al contenido de las asignaturas del SEGUNDO año

Estrategias y tácticas para el ejercicio profesional.

La vejez en los textos en general y en los textos profesionales en particular.

Argumentación y redacción: desarrollo táctico de documentos estratégicos para el desarrollo del Derecho de la Vejez.

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

A la conclusión de los dos Talleres, los alumnos deberán presentar un informe de los temas y casos tratados, que será calificado conforme a la normativa en esta Carrera.

Bibliografía:

- ALEXY, Robert: (1989) Teoría de la Argumentación Jurídica. La Teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica, trad de Manuel Atienza e Isabel Espejo, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales,.
- CHAUMET, Mario; (2003) Perspectiva trialista para la caracterización de los casos difíciles, en Revista *Cartapacio*, N° 4, Azul: Escuela de Derecho, UNICEN, <http://www.cartapacio.edu.ar/ojs/index.php/ctp/article/viewFile/28/44>, el 9-1-2003.
- CIURO CALDANI, Miguel Angel; (2011) Estrategia jurídica; Rosario, UNR Editora,
- CIURO CALDANI, Miguel Angel; (2008) Aportes ius filosóficos para la construcción del Derecho. Metodología jurídica. Lecciones de Historia de la Filosofía del Derecho. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas, Rosario, Zeus,
- DABOVE, M.I.; (2003/4) El Derecho como complejidad de saberes diversos, en “Ideas y Derecho – Anuario de la Asociación Argentina de Filosofía del Derecho, Año III – Número 3 – 2003/04, págs, 95 a 116.
- DEPARTAMENTO DE CLINICA JURIDICA; (2012) Enseñanza y formación practica desde un enfoque por competencias; Santiago de Chile, Universidad Central, 2012.
- GOLDSCHMIDT, Werner; (2011) Introducción filosófica al Derecho, Bs. As., 6ª. ed., 7. reimp., Bs. As., Depalma,
- GORDILLO, A.; (2013) El método en Derecho; publicado en: <http://www.gordillo.com/pdf/metodo/metia.pdf>, octubre de 2013.
- HERNÁNDEZ ANDREU, Juan y GARCÍA RUIZ, José Luis; (2010) La aplicación del método del caso a la docencia en Historia de la Empresa, ponencia preparada para el Congreso Internacional IX Encuentro de Didáctica de la Historia Económica, Toledo, 24-25 de junio de 2010, publicada en http://www.uclm.es/area/Hinstituciones/IXencuentro_HE_Toledo/comunicacion/es/Sesi%C3%B3n%203b.2%20JUAN%20HERNANDEZ%20ANDREU%20Y%20JOS%C3%89%20LUIS%20GARC%C3%8DA%20RUIZ.pdf, noviembre de 2013.
- LISTA, Carlos A. y BRIGIDO, Ana María; (2002) La enseñanza del Derecho y la formación de la conciencia jurídica, Córdoba, Sima Editora, 2002.
- NINO, Carlos Santiago(1987); Introducción al análisis del Derecho, 2º ed, Buenos Aires, Astrea,

FILOSOFÍA E HISTORIA DEL DERECHO DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama acerca de la evolución histórica de las perspectivas filosóficas en torno a la vejez.
- b) Desarrollar una visión crítica de este proceso a la luz de los condicionantes históricos, culturales e ideológicos, que les dieron origen.
- c) Analizar la proyección que han tenido en estas concepciones filosóficas sobre la ancianidad respecto de la cultura en general, el imaginario colectivo y el Derecho, en particular, de este tiempo
- d) Brindar a los estudiantes herramientas de reflexión en torno a los fundamentos filosóficos del papel actual que se requiere en el marco del Derecho de la Vejez, dentro de las incumbencias profesionales respectivas.

Contenidos mínimos:

De los derechos de los ancianos a los derechos de las personas de edad.
La vejez en clave de derechos humanos: hacia la igualdad y no discriminación
De los derechos de las personas de edad al Derecho de la Vejez.

Actividad de formación práctica: análisis grupal de textos filosóficos con la finalidad de desarrollar una visión crítica y debates en el espacio áulico.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que, en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- CIURO CALDANI, Miguel Ángel; (2020) Una teoría trialista del derecho, 2ª ed., Bs. As., Astrea 2020.
- DABOVE, María Isolina; (2018) Derecho de la vejez, Bs. As., Astrea
- DABOVE, M. I. y otros; (2013) Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, 2ª ed., Rosario, Juris,
- DABOVE, M. I. (coord.); (2011) El derecho en los geriátricos, en “Jurisprudencia Argentina”, Número Especial, fascículo 13, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 2011- III.
- DABOVE, María Isolina (dir.); (2017) Derechos humanos de las personas mayores, 2ª ed., Bs. As., Astrea.
- DABOVE, M. I.; DI TULLIO BUDASSI, R. G.; (2011) Familias multigeneracionales y derecho de alimentos en los geriátricos. Nuevos escenarios de responsabilidad jurídica familiar en la vejez. en: “Jurisprudencia Argentina”, número especial. III, fascículo 13, p. 71-80; 2011.
- DABOVE, M.I.; PADILLA, M. C.; (2012) El Acceso a la justicia en la vejez, a la luz de las “100 reglas de Brasilia”. en: “100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad”, Hernán Schapiro, coord. La Plata: Editora Platense, 2012.
- DABOVE, M.I.; (2013) Ciudadanía y derechos fundamentales de las personas mayores: de las políticas gerontológicas al derecho de la vejez, en “Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba”. Vol. 4, nro.1, nueva serie II, 2013, pp.19-36.
- DABOVE, M.I.; (2013) Elder Law: a need that emerges in the course of life, en “Ageing international” New York, Springer, agosto 2013, <http://www.scimagojr.com> (agosto 2013) Índice H: 3
- FERNÁNDEZ ANDREANI, P. y BOQUÍN, G.F. (Directoras): (2021) Igualdad Real de las Mujeres. El Derecho a la paridad efectiva, Astrea, Buenos Aires,

- GOLDSCHMIDT, W.; (2022) Filosofía Autobiográfica. Meditaciones teórico-prácticas sobre la propia vida, Astrea, Buenos Aires,
- GUIBOURG, Ricardo A.; (2022) Género y lenguaje jurídico, Astrea Virtual,.
- IACUB, Ricardo: (2011) Identidad y envejecimiento, Buenos Aires, Paidós,
- LUQUI, R.E.; (2019) Acceso a las fuentes del derecho en la era digital. Aportes de la informática jurídica a su cognoscibilidad, Astrea, Buenos Aires,
- NUSSBAUM, Marta; (2007) Las fronteras de la justicia. Consideraciones sobre la exclusión, trad. Ramón Vila Vernis, Barcelona, Paidós,
- NUSSBAUM, Marta; (2006) El ocultamiento de los humanos. Repugnancia, vergüenza y ley, trad. Gabriel Zadunaisky, Buenos Aires, Katz,

DEMOGRAFÍA Y SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Identificar procesos de envejecimiento demográfico diferenciales y sus indicadores relacionados
- b) Observar el impacto del envejecimiento en las sociedades actuales. Identificar sus características y sus consecuencias para los actores sociales y la sociedad en su conjunto.
- c) Analizar las construcciones teóricas que sustentan a la disciplina de la gerontología, el pensamiento crítico y la posibilidad de avance del conocimiento que sirva de base para la formulación de políticas sociales.
- d) Analizar e integrar los datos demográficos y sociológicos sobre el envejecimiento a diagnósticos y a procesos de diseño de políticas públicas de población.

Contenidos mínimos:

El envejecimiento como dato demográfico.

Políticas públicas de población y políticas de vejez.

El Envejecimiento en América Latina.

El concepto de vejez y calidad de vida.

Diversidad en el envejecimiento:

Envejecimiento y globalización ¿el fin de un sistema ternario de la vida?

Las relaciones familiares. Los conflictos intergeneracionales.

Actividad Práctica

Análisis de composición demográfica del país, en base a distinción etárea e identificando a los y las adultos mayores, mediante utilización de datos del último censo oficial vigente. Elaboración de tablas. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa,

coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.
Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- GUZMÁN, José Miguel. (2002). Envejecimiento y desarrollo en América Latina y el Caribe. Población y desarrollo, N° 28. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/10364/serie28.pdf>
- JASPERS, D.: (2007) “Una pirámide que exige nuevas miradas”, Notas de la CEPAL, N° 53, julio, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)..
- PALLONI, A., S. De Vos y M. Peláez: (2002) “Aging in Latin America Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas 215 and the Caribbean”, Working Paper, N° 99-02, Madison, Wisconsin, Center for Demography and Ecology, University of Wisconsin.2.
- VILLA, Miguel: (2004) “La transición demográfica y algunos retos sobre población y desarrollo en América Latina”, Población y desarrollo en México y el mundo CIPD +10, México D.F., Consejo Nacional de Población (CONAPO). 2004.

Bibliografía sobre Sociología de la Vejez:

- ARCE, E., y Betés, F., (2007) El mayor activo. Cómo gestionar la valiosa aportación de los mayores de 55 años en la empresa. Almuzara. Madrid.
- ATTIAS DONFUT, Claudine; LLAPIERRE, Daniele y SEGALLEN, Martine, (2002) Le Nouvel esprit de famille, Paris, Odile Jacob.
- BAARS, J., DANNEFER, D., PHILLIPSON, Ch., WALKER, A., (2007) Aging, Globalization and Inequality. The New Critical Gerontology. Baywood Publishing Company. Inc. N.York.
- ENGLER, T. Pelaez M., (2002) “Más vale por viejo”. Lecciones de longevidad en el cono sur. OPS. Washington.
- FERNANDEZ BALLESTEROS, R., (2009) Envejecimiento Activo. Editorial Pirámide. Madrid.
- MOODY, H., (2000) Aging, concepts and controversies, Pine forge Press. Controversia 7. ¿Está obsoleta la jubilación? (Traducción de la cátedra).
- GRANJEL, L. (1991) HISTORIA DE LA VEJEZ. GERONTOLOGIA, GERICULTURA, GERIATRIA Universidad de Salamanca.
- GASTRÓN, L., y Oddone, M.J., (2008) Reflexiones en torno al tiempo y el paradigma del curso de la vida. Revista Perspectivas en Psicología. Vol.5, Nro.2. Facultad de Psicología de la UNMP. Mar del Plata.
- GASTRÓN, L. (Coord.) Varios autores, (2013) Dimensiones de la representación social de la vejez. EUDEM. Mar del Plata.
- G.M. Boulton-Lewis and M. Tam (eds.), (2012) Active Ageing, Active Learning: Issues and Challenges, Education in the Asia-Pacific Region: Issues, Concerns and Prospects 15, Springer Science+Business Media B.V. 2012
- GOLPE, L., y Yuni, J., (2012) Cuidado de las personas mayores. Dones, responsabilidad y compromiso. Editorial Brujas. Córdoba.
- LABADO, Silvia Nora, (2012) Inútil quemarse la sangre: sobre La Vejez de Simone de Beauvoir en Filosofías provisorias. Reflexiones en torno a ensayos y ensayistas. Ciordia, Machado y Vedda (editores) Editorial Gorla. Buenos Aires. 2012. Páginas 112-120. (2012)

- ODDONE, M.J. (2001) Actitudes, percepciones y expectativas de las personas de mayor edad. (www.flacso.org.ar)
- ODDONE, M.J. (2010) Trabajo, edad e intercambio de saberes entre las generaciones. En Jacinto, C. (compiladora) La construcción social de las trayectorias laborales de jóvenes. Editorial Teseo e Ides. Buenos Aires.
- ODDONE, M.J. (2013) La vejez en los textos de lectura de la escuela primaria: un recorrido entre fines del siglo XIX y los inicios del siglo XXI en Argentina, en Revista Salud Colectiva Vol.9 N° 1. Universidad de Lanús. Lanús.
- ODDONE, M.J., (2018) Condiciones de vida de las personas mayores. Capítulo en el libro. La Argentina en el Siglo XXI. Como somos, vivimos y convivimos en una sociedad desigual. (Coord. Juan Ignacio Piovani y Agustin Salvia) Siglo XXI Editores. Ciudad de Buenos Aires. Pp. 593-623.
- ROWLAND, D. T., (2012) Population Aging: The transformation of Societies, International Perspectives on Ageing. UK. Springer + Business Media.
- SALVAREZZA, L., (compilador) La vejez una mirada gerontológica actual. Paidós. Buenos Aires, 1998.
- SCHULTZE, F. R. (2010): “Ser o no ser (viejo), esa es la cuestión: edaísmo y activismo”, en *Revista en Investigación Psicoanalítica Querencia*, N° 13, Julio de 2010, Uruguay. Disponible en: http://www.querencia.psico.edu.uy/revista_nro13/fernando_rada.htm
- SCHULTZE, F. R., & CATALDI, M. (2023). La diversidad en el curso de vida: axiomas para repensar el envejecimiento gitano en Argentina. *TRAMAS. Subjetividad Y Procesos Sociales*, 33(57), 253-288. <https://doi.org/10.24275/tramas/uamx/202257253-288>
- TORRADO, Susana (2005) Trayectorias Nupciales, Familias Ocultas. Colección CIEPP. Miño y Dávila editores. Buenos Aires.
- TURA, L. y Oliveira Silva, A., (2012) Envelhecimento e Representações Sociais. FAPERJ. Rio de Janeiro.
- YUNI, José y Urbano, Claudio (2001): MIRAME OTRA VEZ. Madurescencia femenina. Capítulo 1. La madurescencia en el curso vital de las mujeres. Editorial Mi Facu. Universidad Nacional de Córdoba. Páginas 21-36.
- YUNI, J.S., (2011) Integraciones metateóricas en el Paradigma del Curso de la Vida. En Yuni, J. (compilador) La vejez en el curso de la vida. Encuentro Grupo Editor. Catamarca.
- YUNI, J.S., (compilador) (2011) La vejez en el curso de la vida. Encuentro Grupo Editor. Catamarca..

EMPODERAMIENTO, COMPETENCIAS Y RECURSOS PSICOLÓGICOS EN LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Conocer los significados del poder como eje de construcción del sujeto.
- b) Indagar los procesos cognitivos que se desarrollan durante el proceso del envejecimiento.
- c) Comprender los recursos psicológicos con los que cuentan las personas mayores para el sostenimiento y/o adquisición de competencias y habilidades importantes para el ejercicio de su esfera vital personal.

d) Brindar herramientas conceptuales y procedimentales para la investigación y el trabajo profesional referido al aprovechamiento y desarrollo de las competencias de las personas mayores

Contenidos mínimos:

El poder como eje de reflexión sobre el sujeto

Procesos cognitivos en el envejecimiento

Los recursos psicológicos

Actividad Práctica

Análisis de caso real, utilizando guía de preguntas elaborada por el docente y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ABRAMSON L.Y. & SELIGMAN M.E.P. (1978). Learned helplessness in humans: critique and reformulation. *Journal of Abnormal Psychology* 87 (1), 49-74.
- ALCOFF, L. (1988). Cultural Feminism versus Post Structuralism: The Identity crisis in the Feminist Theory, *Signs*, 13, 405-36.
- BANDURA, A. (1997). *Self-efficacy: The exercise of control*. New York: Freeman.
- BANDURA, A. & Wood, R. (1989). Effect of perceived controllability and performance standards on self-regulation of complex decision making. *Journal of Personality and Social Psychology*, 56 (5), 805-814.
- BANDURA, A. (1986). *Social foundations of thought and action: a social cognitive theory*. New Jersey: Prentice Hall.
- BANDURA, A. (1977). Self-efficacy: toward a unifying theory of behavioral change. *Psychological Review*, 84, 191-215.
- BERRY, J. M. (1999). Memory self-efficacy in its social cognitive context. En T. M. Hess; F. Blanchard-Fields (Eds.), *Social cognition and aging*. San Diego: Academic Press.
- BERRY, J. M. & West, R. L. (1993). Cognitive self-efficacy in relation to personal mastery and goal setting across the life span. *Special Issue: Planning and control processes across the life span. International Journal of Behavioral Development*, 16, 351-379.
- DIXON, R. (2002) "El concepto de ganancia y sus mecanismos en el envejecimiento cognitivo" en Park, D. y Schwarz N. (comp.) *Envejecimiento Cognitivo* Madrid: Editorial Médica Panamericana.

- FELDBERG, C. y Stefani, D. (2009). Locus de control, autoeficacia para la memoria episódica verbal y rendimiento en adultos mayores no dependientes. *Rev. investig. psicol.* 12 (1), 9- 22. ISSN 1609-7475.
- FISCHER, B. J. (1995). Successful aging, life satisfaction, and generativity in later life. *International Journal of Aging and Human Development*, 41, 239-250.
- IACUB, R., Castro, I., Petrongolo, M. & Tuchman, C. (2009). Prácticas no discriminatorias en relación con adultas y adultos mayores INADI.
- IACUB, R. (2006). *Erótica y Vejez. Perspectivas de Occidente*. Buenos Aires: Paidós.
- IACUB, R. (2006). *La Representación Subjetiva del Cuerpo de los Viejos*. Tesis de Doctorado no publicada. Universidad de Buenos Aires.
- MARKUS, H., & Herzog, A.R. (1992). The role of the self-concept in aging. In K.W. Schaie; M.P. Lawton (Eds.), *Annual review of gerontology and geriatrics* (Vol. 11, pp. 110–143). New York: Springer .
- MARKUS, H., & Nurius, P. (1986). Possible selves. *American Psychologist*, 41, 954-969.
- MC FARLAND, G., Ross, M. & Giltrow, M. (1992). Biased recollections in older adults: The role of implicit theories of aging. *Journal of Personality and Social Psychology*, 62, 837- 850.
- MC WHIRTER, E.H. (1991). Empowerment in Counseling. *Journal of Counseling and Development*, 69, 222-7.
- MOSCOVICI, S. (1976). *Psychologie des minorités actives*. París: P.U.F.
- MYERS, J. (1995). The Psychological Basis for Empowerment. En Thursz, D., Nusberg, C. y Prather, J. (eds.). *Empowering older people. An international approach*. Westport: Auburn House.
- NEUGARTEN, B.L. (1996/1999). *Los significados de la edad*. Barcelona: Herder.
- PARK D. (2002): “Mecanismos básicos que explican el declive del funcionamiento cognitivo con el envejecimiento” en Park, D. y Schwarz N. (comp.) *Envejecimiento Cognitivo* Madrid: Editorial Médica Panamericana.
- RICE, C., Lockenhoff, C. & Carstensen, L. (2002). En Busca de Independencia y Productividad: cómo influyen las culturas occidentales en las explicaciones individuales y científicas del envejecimiento. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 34, 1-2.
- RIVAS, María F., (2022) *Familias a solas*, Bs. As., Logos Kalós,.

PSICOLOGÍA DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Generar un marco de valoración, comprensión y conocimiento del desarrollo de las personas mayores y del proceso de envejecimiento, que permita comprenderlos como sujetos históricos, como ciudadanos, con sus específicas diferencias respecto a los niños, jóvenes y adultos medios, y a su vez en sus aspectos comunes como sujetos de derechos y obligaciones.
- b) Promover una mirada desprejuiciada en relación al desarrollo adulto y la vejez y a la vez una visión crítica y reflexiva sobre los modelos teóricos descriptivos y explicativos de la psicología que sustenta las prácticas y las intervenciones profesionales actuales y que pueden ser compartidas interprofesionalmente con especialistas en derecho y otras disciplinas.
- c) Brindar herramientas que permitan distinguir la indispensable comprensión de la subjetividad que aporta la psicología de otras intervenciones vinculadas a

acciones que exigen el juicio, la valoración y protección de las personas mayores.

Contenidos mínimos:

Modelos y narrativas del desarrollo.

El enfoque del ciclo vital. Eventos, acontecimientos, estadios y crisis.

Cambio versus estabilidad.

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- BALTES, P. & SMITH, J. (1990) Hacia una psicología de la sabiduría y su ontogénesis. En La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo. Stenberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.
- IACUB, Ricardo (2011) Identidad y Envejecimiento. Ed. Paidós. Bs. As. Cap. 3. El envejecimiento desde la identidad narrativa.
- IMBRIANO, Amelia; (2018) La odisea del siglo XXI, Bs. As., Logos Kalós,.
- KRAMER, Deidre. (1990) Conceptualización de la sabiduría: la primacía de las relaciones afecto -cognición. En La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo. Stenberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.
- KRZEMIEN, Deisy (2012) Sabiduría y envejecimiento: Una revisión conceptual y operacional del constructo sabiduría y su relación con la edad. Anales de Psicología. Vol. 28, no. 1 (enero) pp.120-138.
- MOISSET DE ESPANÉS, G. y FERNANDEZ, K. (2005). El envejecimiento como experiencia subjetiva, sus modalidades e impacto en las prácticas profesionales. Ficha de cátedra. Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.
- NICASIO DE CÓRDOBA, M. y URRUTIA, A. (2011). Reflexiones y Ficciones sobre la vejez y ciertos viejos. Ficha de Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.
- STERNBERG, R. (1990) La sabiduría y su relación con la inteligencia y la creatividad. En La Sabiduría. Su naturaleza, orígenes y desarrollo. Stenberg, R. (Comp.) Editorial Desclée de Brouwer, Bilbao.

- TRIADÓ, C. y VILLAR, F. (Comp.). Editorial Alianza. Madrid, España.
- URRUTIA, A. y NICASIO DE CÓRDOBA, M. (2011). Equilibrio e Integridad en la Vejez. Ficha de Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología.
- URRUTIA, A.; CORNACHIONE, M.; MOISSET DE ESPANÉS, G.; FERRAGUT, L. & GUZMÁN, E. (2009). El desarrollo cumbre de la generatividad en adultas mayores: aspectos centrales en su narrativa vital. Forum Qualitative Sozialforschung / Forum: Qualitative Social
- URRUTIA, A. y NICASIO DE CÓRDOBA, M. (2010). El proceso creativo del envejecimiento a lo largo del ciclo vital. Ficha de Cátedra Psicología Evolutiva del Adulto y la Senectud. Facultad de Psicología. Universidad Nacional de Córdoba.
- VILLAR, Feliciano (2003). Proyecto Docente presentado en la Universidad de Barcelona. Cap. 2 Psicología Evolutiva: Modelos y Encrucijadas. Capítulo 12: Desarrollo adulto y envejecimiento desde un punto de vista socio-contextual. Recuperado el 10/12/2010 en <http://personales.ya.com/fvillar/>
- VILLAR, F. y TRIADÓ, C. (2006). Personalidad y Adaptación. En Psicología de la Vejez.
- ZAFIROPOULOS, Markos, (2017) La cuestión femenina de Freud a Lacan, Bs. As., Logos Kalós,.
- ZAVALA DE GONZALEZ, Matilde(2012); Daños por disminuciones psicofísicas, Buenos Aires, Astrea,.

PERSPECTIVA ECONÓMICA DE LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Lograr que los participantes comprendan los conceptos económicos aplicados al análisis de la vejez,
- b) Conocer la situación actual en Argentina, a través de los indicadores más importantes y por ende el desafío que plantea a través del mayor gasto social que requiere la satisfacción de sus necesidades y derechos.

Contenidos mínimos:

El envejecimiento de la población

La problemática de la seguridad económica en la vejez

Los sistemas informales de apoyo a la vejez y las fuerzas que tienden a su desintegración

Los sistemas puros de Capitalización y Reparto

Los planes públicos de pensiones

Los planes de pensiones ocupacionales

La Combinación de pilares

La transición sus condicionantes y costos

La evolución del sistema previsional en Argentina

Actividad Práctica

Resolución de casos prácticos, utilizando guía de preguntas elaborada por los/as docentes y aplicando los contenidos y herramientas propias de la asignatura. Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

BELLINA YRIGOYEN, Jorge E. " (2004)La Economía Política de los Fondos de Pensión” CERIDER (Centro Regional de Investigación y Desarrollo de Rosario) y UCEL. Rosario, 2004

BERTRANOU, F. Cetrangolo, O. (et al.) (2011) “Encrucijadas en la Seguridad Social Argentina: Reformas, Cobertura y Desafíos Para el Sistema de Pensiones” CEPAL y Oficina Internacional del Trabajo, Ira. ed. Buenos Aires, 2011.

HUENCHUAN, Sandra (2009) “Envejecimiento, derechos humanos y políticas públicas” Libros de la CEPAL - Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Santiago de Chile, abril de 2009.

BIOÉTICA Y VEJEZ

Objetivos:

- a) Comprender las nociones básicas de la Bioética, el Bioderecho y el Derecho de la Salud.
- b) Relacionar las nociones bioéticas con las problemáticas propias del Derecho de la Vejez.
- c) Comprender la importancia de la Teoría General del Derecho y de la Paradigmatología a la hora de encarar las problemáticas bioéticas de la vejez.
- d) Analizar la pertinencia del pensamiento complejo y transdisciplinario para el abordaje de la Bioética y del Derecho de la Vejez.
- e) Identificar y tratar tridimensional y complejamente las problemáticas bioéticas y sanitaristas del Derecho de la Vejez.
- f) Compartir, construir y reflexionar sobre las estrategias jurídicas y metacognitivas referidas a los problemas bioéticos de la vejez.

Contenidos mínimos:

Las unidades de análisis de la Vida y la Salud

Las unidades de análisis de la Ciencia

Las unidades de análisis de la Ciencia Jurídica

Las unidades de análisis de la Bioética de la Vejez

Actividad Práctica

Taller de discusión y resolución de casos bioéticos, utilizando el método debate de los Comités de Bioética. Modalidad. Grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ANDORNO, Roberto, (2008) “Libertad y dignidad de la persona: ¿dos paradigmas rivales complementarios en el campo de la bioética”, en AAVV, “Bioética en Medicina”, coord. por Oscar Garay, Bs. As., Ad-Hoc,.
- ANDRUET, Armando Segundo, (2020) “Estado de Excepción Sanitaria. Literalidades Morales, Sociales y Políticas, Buenos Aires, Astrea,.
- BATAILLE, Philippe, “La mort de l’autre, au bout de soi”, (2006) en AAVV, “L’épreuve éthique de la fin de la vie”, coord. por Philippe Bataille y Véronique Fournier, Paris, Centre d’Éthique Clinique, Hôpital Cochin, 2006, págs. 37-56.
- CANELLOTTO, Adrián y LUCHTENBERG, Erwin, (2012) “Medicalización y sociedad. Lecturas críticas sobre un fenómeno en expansión”, en <http://www.observatorio.gov.ar/especificos/temas-especificos/Medicalizacion%20y%20sociedad.%20Lecturas%20criticas.pdf> (19.12.2012).
- CIURO CALDANI, (2004) “Algunos interrogantes trialistas para la construcción de la noción de vida”, en *Bioética y Bioderecho*, n°7, Rosario, FIJ, 2004, págs. 41-44.
- CIURO CALDANI, “Aportes metodológicos para la comprensión jurídica de las directivas médicas (de salud) anticipadas. (Un gran desafío para la “preconstrucción” de la propia vida)”, digitalizado, por atención del autor.
- CIURO CALDANI, (2011) “Estrategia jurídica”, Rosario, UNR, 2011, en <http://www.centrodefilosofia.org.ar/Estrategia/ESTRATEGIA%20JURIDICA4.pdf> (7.11.2013).
- CIURO CALDANI, (2000) “Metodología jurídica. La conjetura del funcionamiento de las normas jurídicas (Hacia una semiología del funcionamiento normativo)”, Rosario, FIJ.
- DABOVE, Ma. Isolina, (2013) “Ciudadanía y Derechos Fundamentales de las Personas Mayores: De las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez”, en *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Univ. Nac. de Córdoba*, vol. 4, n°1, 2013, págs. 19-36.
- DABOVE, (2002) “Perspectiva jurídica de la eutanasia”, en *Zeus*, t. 89, Rosario, 2002, pág. 2 y ss.
- GALATI, Elvio, (2011) “Algunos desafíos del ‘Derecho Genético’”, en “Investigación y Docencia”, n°44, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, 2011, págs. 93-110; tb. En http://www.centrodefilosofia.org.ar/IyD/IyD44_11.pdf (24.10.2012).
- GALATI, (2013) “Comprensión trialista y transdisciplinaria de los comités hospitalarios de bioética”, 2013, inédito, cap. 2: “Más allá de las disciplinas”.

- GALATI, (2011) “La Bioética y el Bioderecho y las relaciones entre valores. Propuestas de soluciones para los comités de ética”, en AAVV, “Derecho y complejidad -en homenaje al Prof. Miguel Ángel Ciuro Caldani”, coord. por Eduardo Lapenta y Fernando Ronchetti, Azul, Fac. de Derecho, UNICEN, 2011, págs. 383-391.
- GALATI, (2011) “Un cambio paradigmático en la salud. Consideraciones sociales de la ciencia jurídica a partir de la Ley Argentina de Derechos del Paciente”, en “Eä - Revista de Humanidades Médicas & Estudios Sociales de la Ciencia y la Tecnología”, vol. 2, n° 3, abril 2011, en <http://www.ea-journal.com/art2.3/Un-cambio-paradigmatico-en-la-salud.pdf> (28.4.2011).
- GARCÍA FÉREZ, José, (2003) “Bioética y personas mayores”, en *Informes Portal Mayores*, n°4, Madrid, IMSERSO-CSIC, 2003, en <http://envejecimiento.csic.es/documentos/documentos/garcia-bioetica-01.pdf> (7.11.2013).
- GHIRARDI, Olsen, (2000) “El sentido filosófico de la muerte, el sufrimiento y el dolor”, en AAVV, “Muerte digna”, Córdoba, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Academia de Ciencias Médicas, 2000, págs. 11-24.
- MAINETTI, (2000) “Compendio bioético”, La Plata, Quirón,.
- MARSHALL, Barbara, “The medicalization and the refashioning of age-related limits on sexuality”, en “Journal of Sex Research”, vol. 49, n°4, 2012, págs. 337-343.
- MARTÍNEZ, Stella Maris, “La investigación con seres humanos: entre el paraíso y el infierno”, en “Revista Médica Rosario”, n°71, 2005, págs. 36-41.
- MONTANO, Pedro, “Medicinas alternativas y Derecho Penal”, Bs. As., BdeF, 2003.
- RABINOVICH-BERKMAN, Ricardo, (2006) “Con la mejor voluntad... (presunta). La reforma a la ley de Transplantes”, en “La Ley”, 2006-A, pág. 1273 y ss.
- RODRÍGUEZ ZOYA, Paula, (2010) “La medicalización como estrategia biopolítica”, en “A Parte Rei. Revista de Filosofía”, n°70, 2010, págs. 1-27, en <http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/zoya70.pdf> (24.10.2013).
- ROXIN, Claus, (2003) “Tratamiento jurídico-penal de la eutanasia”, en “Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología”, trad. de Miguel Olmedo Cardenete, en http://criminet.ugr.es/recpc/recpc_01-10.html (20.3.2003).

ACCESIBILIDAD, INCLUSIÓN Y RECREACIÓN EN LA VEJEZ

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual e histórico de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad y de la problemática de la accesibilidad e inclusión social.
- b) Observar los puntos de contacto y de diferenciación entre los derechos de las personas con discapacidad y los derechos de las personas mayores.
- c) Analizar la normativa vigente nacional e internacional en materia de inclusión y discapacidad y estudiar el impacto que ha tenido y tiene la Convención Internacional de Derechos Humanos de las Personas con discapacidad en el cambio de paradigma relativo a la autonomía, a la inclusión y a la accesibilidad y su relación con la vejez.
- d) Brindar un panorama general del derecho a la educación y del derecho a la recreación y al turismo desde la óptica nacional e internacional.

- e) Analizar los instrumentos internacionales que reconocen de manera específica el derecho a la educación y del derecho a la recreación y al turismo en la vejez.
- f) Desarrollar una visión crítica de la problemática sociológica en relación a la normativa vigente y estudiar la evolución jurisprudencial.
- g) Brindar a los estudiantes herramientas teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo de sus trabajos de investigación en este marco y la mejora en el ejercicio de sus profesiones en esta materia.

Contenidos mínimos:

Discapacidad

Legislación internacional.

Legislación nacional

Accesibilidad.

El Derecho a la educación en la vejez

El Derecho a la recreación y al turismo en la vejez

Actividad Práctica

Taller de Análisis de la legislación vigente en materia de Discapacidad y su vinculación con el derecho de la vejez . Modalidad: individual.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

ASTORGA GATJENS, Luis Fernando(2007); Guía Básica para comprender y utilizar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Instituto Interamericano sobre Discapacidad y Desarrollo Inclusivo, Managua, abril 2007.

BAZAN, Victor - JIMENA QUESADA, Luis(2014); Derechos económicos, sociales y culturales, Buenos Aires, Astrea

CAMPOY CERVERA, Ignacio –coordinador-(2004); Los derechos de las personas con discapacidad: perspectivas sociales, políticas, jurídicas y filosóficas, Madrid, Dykinson, 2004.

DABOVE CARAMUTO, María Isolina; (2002) Los Derechos de los Ancianos, Buenos Aires, Ciudad Argentina,.

DABOVE, María Isolina(2013); Ancianidad y Derecho de la ancianidad. Ancianidad y Proceso de Envejecimiento, En “Derecho de la Ancianidad. Perspectiva Interdisciplinaria”, 2 ed., Rosario, Juris

DABOVE, M.I. y PRUNOTTO LABORDE (2013); A. (Editores), Derecho de la Ancianidad. Perspectiva interdisciplinaria, 2 ed., Rosario, Juris.

DABOVE, María. Isolina., (2018) “Autonomía y vulnerabilidad en la vejez: respuestas judiciales emblemáticas”, *Revista de Derecho Privado*, Universidad Externado

- de Colombia, n.º 34, enero-junio de 2018, 53-85. doi: <https://doi.org/10.18601/01234366.n34.03>
- GODACHEVICH, Mariano; IGLESIAS, Ricardo y CHÁVEZ, Yanina; Capacitación e Inserción Laboral de Personas con Discapacidad: buenas prácticas y lecciones aprendidas, Buenos Aires, FAICA, 2005.
- PALACIOS, Agustina y ROMANACH, Javier(2005) El modelo de la diversidad. La Bioética y los Derechos Humanos como herramientas para alcanzar la plena dignidad en la diversidad funcional, Madrid, Diversitas- AIES,.
- PALERMO ROMERA, A. C. (2013); Discapacidad, barreras y ancianidad. Concepto. Perspectiva interdisciplinaria, En “Derecho de la Ancianidad – Perspectiva Interdisciplinaria”, 2 ed., Rosario, Juris.
- PALERMO ROMERA, Alejandro, (2011). Barreras en la ancianidad: perspectiva desde la legislación argentina vigente (Barriers in old age: perspective from the Argentine laws in force), Oñati Socio-Legal Series [online], 1 (8). Disponible en: <http://ssrn.com/abstract=2119856> - <http://opo.iisj.net/index.php/osls/issue/view/9>
- PANTANO, Liliana (2004); La discapacidad en cifras. Latinoamérica en la mira: Cuantificación y discapacidad, hoy. La importancia de producir parámetros fiables, en A. Dell’Anno y otros, Compiladores: “Alternativas de la diversidad social: las personas con discapacidad”, Buenos Aires, Editorial Espacio,.
- PIZZOLO, Calogero, I(2021) ntegración regional y derechos humanos, Bs. As., Astrea,
- RED INTERNACIONAL SOBRE DISCAPACIDAD, (2004) Monitoreo Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Informe regional de las Américas 2004, Chicago, Centro para la Rehabilitación Internacional, Julio 2004.
- ROSALES, Pablo(2005); La discapacidad en el sistema de salud argentino. Obras sociales prepagas y Estado Nacional, 2º ed., Buenos Aires, Lexis Nexis
- SUBÍES, Laura, El Derecho y la Discapacidad, cedido por la autora a la biblioteca de Tiflolibros www.tiflolibros.com.ar
- UGALDE GONZÁLEZ, Olman, (2003) El acceso a la educación superior de las personas con discapacidades, investigación elaborada para la obtención del diploma de estudios avanzados (Dea), Dir. Martínez Hernández, Madrid, Universidad Complutense de Madrid , publicado en biblioteca digital “tiflolibros” www.tiflolibros.com.ar

MODELOS DE ESTADO, DERECHOS SOCIALES Y CUIDADOS

Objetivos:

- a) Ofrecer un panorama conceptual del Estado como instancia articuladora de relaciones sociales a partir del constitucionalismo.
- b) Ubicar los derechos de la vejez como derechos que forman la ciudadanía democrática tensionando el concepto clásico de derechos liberales-sociales.
- c) Reconocer los caracteres de la Constitución argentina y el proceso de incorporación de los derechos humanos
- d) Sistematizar los rasgos generales de los derechos sociales incluidos en la Constitución
- e) Describir el enfoque de derechos en relación con las políticas sociales

Contenidos mínimos:

Nociones básicas

Estado de Derecho Liberal y su crisis
Estado del Bienestar y la reformulación del rol del Estado
Constitución y derechos sociales
Derechos y problemáticas sociales

Actividad Práctica

Lectura crítica de texto científico y debate, utilizando guía elaborada por las/los docentes. Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- ABRAMOVICH, V. y COURTIS, C. (2002) Los derechos sociales como derechos exigibles. Trotta, Madrid. Pp. 20-36.
- ANDRENACCI, L. (1997) “Ciudadanos de Argirópolis” en Agora. Cuaderno de Estudios Políticos. Año 3, N° 7.
- BAZAN, Victor; Impacto de la reforma constitucional en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, Buenos Aires, Astrea, 2005
- BONETTO. M.S-PIÑERO, M.T. (2003) Las transformaciones del Estado. De la modernidad a la globalización. 2° ed. Ed. Advocatus. Córdoba.
- BUSTELO, E. MINUJIN, A (1997) Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes. Santillana, UNICEF, Bs.As.
- COMITÉ DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE NACIONES UNIDAS (2011) Observaciones Finales sobre el informe presentado por Argentina, emitido el 14 de diciembre de 2011, E/C.12/ARG/CO/3.
- COURTIS, C. (2006) “La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales: apuntes introductorios”, en Christian Courtis (compilador), Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Editores del Puerto, Buenos Aires. Pp. 3-52.
- DONNELL, G. (2010) Democracia, agencia y Estado. Teoría con intención comparativa. Prometeo. Buenos Aires.
- ESPING- ANDERSEN, G. (1993) Los Tres Mundos del Estado del Bienestar. Alfonso El Magnánimo, Valencia.
- GARCIA PELAYO, M. (1980) Las transformaciones del Estado Contemporáneo. Alianza, Madrid.
- GARGARELLA, R. (2008) “De la alquimia interpretativa al maltrato constitucional. La interpretación del derecho en manos de la Corte Suprema argentina”, en Roberto

- Gargarella (comp.), Teoría y crítica del derecho constitucional. Abeledo-Perrot, Buenos Aires. Tomo I, pp. 233-247.
- GRACIARENA, J. (1984) “El Estado Latinoamericano en perspectiva” en Pensamiento Iberoamericano, n° 5, Madrid, enero-junio.
- MARTINEZ FRANZONI, J. (2005) “Regímenes de Bienestar en América Latina: consideraciones generales e itinerarios regionales”, en Revista Centroamericana de Ciencias Sociales, Vol. 4, N° 2.
- MASTROMARINO, Anna, Memoria y políticas públicas, Bs. As., Astrea, 2023.
- POLANYI, K. (1989) La gran transformación. Crítica del liberalismo económico. Ed La Piqueta, Madrid.
- SADER, E, GENTILI, P. (comps) (1999): La trama del Neoliberalismo. Mercado, crisis y exclusión social. Clacso, Bs.As.
- ROSANVALLON, P. (2006) El capitalismo utópico. Nueva Visión, Buenos Aires.
- SAGÜÉS, N. (1999) Elementos de Derecho Constitucional, Astrea, Buenos Aires. Tomo 2, pp. 877-889.
- SAGÜÉS, N., Manual de derecho constitucional, 3ª ed., Buenos Aires, Astrea, 2019.
- SANTIAGO, Alfonso - BOULIN, Ignacio(2023), Derecho constitucional y políticas públicas, Bs. As., Astrea.

POLÍTICAS GERONTOLÓGICAS LOCALES, REGIONALES Y NACIONALES

Objetivos:

- a) Explicar los lineamientos de las políticas públicas para adultos mayores en la Argentina.
- b) Reconocer los distintos actores que participan en las políticas sociales para adultos mayores y la responsabilidad primaria del Estado en esta materia
- c) Formular diagnósticos territoriales a partir de la situación de las personas mayores.
- d) Planificar programa y proyectos sociales, cuya población objetivo sean los adultos mayores.

Contenidos mínimos:

Aspectos socioeconómicos de la población mayor.

Un nuevo paradigma teórico en la gerontología

Los Adultos Mayores como sujetos de derecho. El rol del Estado en la planificación y gestión de programas comunitarios e institucionales para adultos mayores en la República Argentina

Actividad Práctica

Taller sobre el diseño de una política pública en materia del derecho de la vejez.
Modalidad: grupal.

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno

exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

- DABOVE, María Isolina; (2021) Derecho de la Vejez. Fundamentos y alcance, Buenos Aires, Astrea,.
- DABOVE, María Isolina(2013); Ciudadanía y Derechos Fundamentales de las Personas Mayores: De las Políticas Gerontológicas al Derecho de la Vejez, publicado en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba*. Vol. 4, nro.1, nueva serie II, 2013, pp.19-36.
- GUZMÁN, J. M.; HUENCHUÁN, S. y MONTES DE OCA, V. (2003). Redes de Apoyo Social a las personas mayores: marco conceptual. En *Notas de Población* 77: 35-70.
- HEALTH CANADÁ, Secretaría de Salud de México y OPS (2002). Guía para el desarrollo de un sistema integral de apoyo para el envejecimiento activo. Washington DC.
- HELP AGE INTERNATIONAL (2002b). Participatory research with older people: A sourcebook. Descargado el 7 de febrero de 2003 de www.helppage.org.
- HUENCHUÁN NAVARRO, S. (2004a). Marco legal y de políticas a favor de las personas mayores en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL, Serie Población y Desarrollo 51.
- HUENCHUÁN NAVARRO, S. (2004b). Políticas sobre vejez en América Latina: elementos para su análisis y tendencias generales. En *Notas de Población*, 78: 155-182.
- OISS, IMSERSO, Ministerio de Desarrollo Social de la Argentina y otros (2007). Situación, necesidades y demandas de las personas mayores en los países del Cono Sur. Apuntes para un diagnóstico.
- RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, P. (2002). Mujeres mayores, género y protección social. En V. Maquieira D`Angelo (compiladora), *Mujeres mayores en el siglo XXI. De la invisibilidad al protagonismo* (pp. 89-136). Madrid: IMSERSO.
- ROQUÉ, M; (2005). El envejecimiento poblacional: un desafío con futuro. Estrategias gerontológicas de la Dirección Nacional de Adultos Mayores en Hogares Públicos de la República Argentina. En L. Golpe y C. Arias (editoras). *Cultura Institucional y Estrategias Gerontológicas* (pp.15-27). Mar del Plata: Suárez.
- ROQUÉ, M; (2006). Una mirada social de la fragilidad en la vejez. Conferencia inaugural del III Simposium Argentino de Gerontología Institucional. Mar del Plata, 28 al 30 de septiembre.
- SANTIAGO, Alfonso - BOULIN, Ignacio, (2023) Derecho constitucional y políticas públicas, Bs. As., Astrea,.

ÉTICA PROFESIONAL EN LA GERONTOLOGÍA

Objetivos:

- a) Distinguir los diferentes tipos de deberes que tienen cabida en el ejercicio profesional.

- b) Identificar las peculiares características que revisten las denominadas profesiones gerontológicas.
- c) Justificar las especiales exigencias éticas que se aplican a los profesionales vinculados con la gerontología.
- d) Analizar las diferentes respuestas que desde el plano ético se han ofrecido a algunos problemas concretos vinculados con la gerontología.

Contenidos mínimos:

Ética Profesional

Principios y Herramientas

Ética y Gerontología

Actividad Práctica

Taller sobre análisis críticos de códigos deontológicos, utilizando guía elaborada por las/os docentes. Modalidad: grupal

Modalidad de evaluación:

El curso finalizará con la aprobación de un trabajo monográfico sobre cualquier tema vinculado a este programa, que deberá desarrollarse en articulación con las demás asignaturas que componen el Módulo de pertenencia, conforme a los requisitos exigidos en el Reglamento de la Carrera vigente. Es importante que en este texto, el alumno exponga sus reflexiones personales sobre la problemática elegida, de manera concisa, coherente y consistente. Como alternativa a esta modalidad, se podrá realizar una evaluación oral, conforme lo acuerden los profesores responsables de las asignaturas.

Aprobación: calificación mínima de 7 puntos.

Bibliografía:

ANDRUET, Armando; Bioética, derecho y sociedad, Buenos Aires, Astrea, 2004

BEAUCHAP, Tom y CHILDRESS, James. Principles of Biomedical Ethics. New York: Oxford University Press. 1978.

GRACIA, Diego; Bioética clínica, Bs. As., Astrea, 2021.

GRACIA, Diego; Ética en los confines de la vida, 2ª ed., Bs. As., Astrea, 2022.

HOLSTEIN, Martha; Parks, Jeniffer; Waymack, Mark. Ethics, Aging, and Society: The Critical Turn. New York: Springer. 2011.

HOPE, Tony. Medical Ethics. A Very Short Introduction. Oxford: Oxford University Press, 2004.

NINO, C. S., Ética y derechos humanos, Bs. As., Astrea, 2012.

X. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO CURRICULAR

Desde la estructura institucional de la carrera – Secretaría de Posgrado, Dirección – Comité Académico - se realizará el seguimiento curricular de la misma.

El seguimiento curricular se estructura en base a dos ejes:

En primer lugar, se les realiza a los estudiantes una encuesta al final cada año de cursado para evaluar contenidos de los espacios curriculares, modalidades de evaluación, estructura curricular, bibliografía y labor de los/las docentes.

En segundo lugar, se efectúan reuniones periódicas con los/las docentes responsables para compartir los contenidos dictados, las dificultades que se pueden presentar y otra información relacionada con el desarrollo académico de los/las estudiantes.

La carrera prioriza que tanto los/las estudiantes como docentes tengan el apoyo que necesitan, de manera constante durante el dictado de las clases y durante el tiempo que dure el desarrollo de su trabajo final de Tesis, para garantizar la calidad de dichos trabajos y su culminación.

Durante el cursado los/las estudiantes contarán con el asesoramiento del/ de la docente a cargo de cada del espacio curricular. Asimismo, contarán con el asesoramiento y acompañamiento de los/las Tutores/as, la Dirección y de la Coordinación Académica de la Carrera.

La Dirección con la colaboración del/ de la director/a realiza el seguimiento académico del cuerpo docente y del cumplimiento de los programas de los espacios curriculares con la colaboración y el consejo del Comité Académico.

Al finalizar los espacios curriculares, los/las estudiantes completarán un cuestionario donde evaluarán el desarrollo de cada espacio curricular y el desempeño de los docentes en cuanto a la pertinencia y actualización de los contenidos y la bibliografía propuesta, el cumplimiento de los plazos pautados, diferentes aspectos pedagógicos, etc.

Los resultados de las encuestas serán analizados por el/la Directora/a de la carrera quienes propondrán, junto al Comité Académico, la nómina de docentes a cargo de los espacios curriculares y de los tribunales evaluadores de Tesis, los que serán aprobados por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

Durante la elaboración de la tesis, los/las estudiantes contarán con el seguimiento y apoyo de un/a director/a de tesis, quien tendrá como función: a) Guiar al maestrando en la selección del tema de tesis, revisión e indicación de bibliografía, formulación del problema, elaboración del proyecto, en la realización del tesis y en la eventual revisión del mismo. b) Asesorar en todo lo fuere necesario durante el desarrollo de la tarea, a los fines de contribuir a su culminación dentro de las previsiones y plazos establecidos, requiriéndole informe periódicos sobre la marcha de la investigación. c) Avalar la presentación del proyecto y de la Tesis.

Luego, al concluir la totalidad del trayecto de formación, los/las estudiantes también deberán cumplimentar con una encuesta que tendrá en cuenta una valoración general de todos los aspectos de la carrera. Se cumplirá con la implementación de la Encuesta Kolla para los posgrados de la UNC.

XI. PROPUESTA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS/AS

El seguimiento de egresados/as contribuye al desarrollo de la responsabilidad social universitaria y hace hincapié en la inserción y desempeño laboral de los/las egresados/as, para ello, se creó a propuesta de la dirección de la carrera, una “Comisión de Graduados/as” cuya finalidad será la elaboración de acciones de seguimiento de los/las estudiantes graduados/as en esta carrera.

Para cumplir con los objetivos propuestos se utilizarán los sistemas informáticos de la UNC, como el denominado SIU- KOLLA, o la encuesta de opinión aprobada por la UNC, para egresados/as de las Carreras de Posgrado, cuya aplicación es obligatoria en la gestión del título (Res. HCS N° 178/2014).



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Plan de Estudios - Maestría en Derecho de la Vejez

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 71 pagina/s.